

Santos Ambrosio Puac Tecum

“Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango”

Asesor: Licenciado Esteban Cifuentes Argueta



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, julio de 2,013

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, julio de 2,013.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción.....	i
Capítulo I.....	1
Estudio contextual.....	1
1.1. Datos generales de la institución.....	1
1.1.1. Nombre de la institución.....	1
1.1.2. Ubicación geográfica.....	1
1.1.3. Visión.....	1
1.1.4. Misión.....	1
1.1.5. Objetivos.....	1
1.1.5.1. Objetivo general.....	1
1.1.5.2. Objetivos específicos.....	2
1.1.6. Metas.....	2
1.1.7. Políticas.....	2
1.1.8. Estructura organizacional.....	4
1.1.8.1. Organigrama de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.....	6
1.2. Contexto institucional.....	7
1.2.1. Aspecto social.....	7
1.2.2. Aspecto económico.....	10
1.2.3. Aspecto político.....	11
1.2.4. Aspecto geográfico.....	13
1.2.5. Aspecto estructural.....	13
1.3. Contexto comunitario.....	15
1.3.1. Aspecto social.....	15
1.3.1.1. Historia de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.....	15
1.3.1.1.1. Nombre de la comunidad.....	15
1.3.1.1.2. Geografía.....	16
1.3.1.1.2.1. Localización.....	16

1.3.1.1.2.2. Colindancia.....	16
1.3.1.1.2.3. Mapa del municipio ubicando la comunidad.....	17
1.3.1.1.3. Demografía.....	18
1.3.1.1.3.1. Población total de aldea Varsovia.....	18
1.3.1.1.3.2. Total de familias, número promedio de miembros por familia y total de viviendas.....	18
1.3.1.1.4. Idiomas que se hablan.....	18
1.3.1.1.5. Educación.....	19
1.3.1.1.5.1. Nivel educativo de la población.....	19
1.3.1.1.5.2. Niveles de escolaridad que se atienden en la comunidad y situación de los centros educativos con relación a maestros, alumnos y tipo de centro....	19
1.3.1.1.5.3. Situación de la infraestructura educativa existente.....	19
1.3.1.1.5.4. Servicios básicos.....	20
1.3.1.1.5.5. Equipamiento educativo existente y necesario.....	20
1.3.1.1.5.6. Niveles educativos que los alumnos cursan fuera de la comunidad y en qué condiciones.....	20
1.3.1.1.5.7. Causas del ausentismo y deserción escolar.....	20
1.3.1.1.5.8. Nivel de participación de padres de familias y comunicación con los maestros.....	21
1.3.1.1.6. Medios de comunicación social.....	21
1.3.1.1.7. Medios de transporte.....	21
1.3.1.1.8. Salud.....	22
1.3.1.1.9. Vivienda.....	22
1.3.1.1.9.1. Condiciones de la vivienda.....	22
1.3.1.1.9.2. Tenencia de la vivienda.....	23
1.3.1.1.9.3. Servicios básicos de la vivienda.....	23
1.3.1.1.10. Alimentación.....	23
1.3.1.1.10.1. Medios que utilizan en la preparación de los alimentos.....	23
1.3.1.1.10.2. Situación de los recursos naturales y el medio ambiente.....	24
1.3.1.1.11. Clima.....	24
1.3.2. Aspecto económico.....	25

1.3.2.1. Principales actividades económicas: la agricultura.....	25
1.3.2.1.1. Tenencia de la tierra y sus usos.....	25
1.3.2.1.2. Principales cultivos, su rentabilidad o pérdida.....	25
1.3.2.2. Principales actividades económicas: la crianza de animales.....	25
1.3.2.2.1. Pecuaria.....	25
1.3.2.2.2. Otras fuentes económicas.....	26
1.3.3. Aspecto político.....	26
1.3.3.1. Organizaciones existentes en la comunidad.....	26
1.3.3.2. Nivel de participación comunitaria.....	27
1.3.4. Aspecto cultural.....	27
1.3.4.1. Actividades culturales y organizaciones existentes.....	27
1.3.5. Aspecto estructural.....	27
1.3.5.1. Organigrama de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.....	28
1.4. Metodología aplicada.....	29
1.5. Planteamiento del problema.....	30
1.5.1. Cuadro de análisis y priorización de problemas.....	31
1.5.1.1. Selección del problema.....	33
1.5.1.2. Cuadros de viabilidad y factibilidad.....	34
1.5.1.2.1. Análisis de viabilidad.....	34
1.5.1.2.2. Análisis de factibilidad.....	36
1.5.1.2.3. Resumen análisis de viabilidad y factibilidad.....	37
1.5.2. Solución del problema.....	38
Capítulo II.....	39
Fundamentación teórica.....	39
2.1. Antecedentes del problema.....	39
2.2. Definiciones de derechos humanos.....	40
2.2.1. Truyol y Serra, Antonio.....	40
2.2.2. Peces-Barba, Gregorio.....	40
2.2.3. Fernández, Eusebio.....	40
2.2.4. Llano, Alejandro.....	41

2.2.5. Pérez Luño, Antonio.....	41
2.2.6. Puac Tecum, Santos Ambrosio. Epesista.....	41
2.3. Principales fundamentos de los derechos humanos.....	42
2.3.1. Iusnaturalismo.....	42
2.3.2. Historicismo cultural.....	43
2.3.3. Positivismo.....	43
2.4. Aspectos filosóficos de los derechos humanos.....	44
2.4.1. Ontológico.....	44
2.4.2. Axiológico.....	45
2.4.3. Teleológico.....	46
2.5. Aspectos sociológicos de los derechos humanos.....	46
2.6. Desarrollo histórico de los derechos humanos.....	48
2.7. Clasificación de los derechos humanos.....	51
2.7.1. Derechos de la primera generación.....	51
2.7.1.1. Características.....	51
2.7.1.2. Derechos y libertades fundamentales.....	52
2.7.1.3. Derechos civiles y políticos.....	52
2.7.2. Derechos de la segunda generación.....	53
2.7.2.1. Características.....	53
2.7.2.2. A continuación se enuncian los derechos económicos, sociales y culturales.....	53
2.7.3. Derechos de la tercera generación.....	54
2.7.3.1. Características.....	54
2.7.3.2. Los derechos de los pueblos son.....	54
2.8. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.....	56
2.8.1. Evolución histórica de los derechos humanos en las Constituciones guatemaltecas.....	56
2.8.2. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985.....	57
2.8.3. Los derechos humanos individuales.....	58
2.8.4. Los derechos humanos sociales.....	59

2.8.5. Análisis constitucional y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia.....	59
Título I: La persona humana, fines y deberes del Estado.....	59
Capítulo único.....	59
Artículo 1.- Protección a la persona.....	59
Artículo 2.- Deberes del Estado.....	59
Titulo II: Derechos humanos.....	60
Capítulo I: Derechos individuales.....	60
Artículo 3.- Derecho a la vida.....	60
Artículo 4.- Libertad e igualdad.....	60
Artículo 20.- Menores de edad.....	60
Artículo 26.- Libertad de locomoción.....	60
Artículo 28.- Derecho de petición.....	60
Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana.....	61
Capítulo II: Derechos sociales.....	61
Sección primera: Familia.....	61
Artículo 47.- Protección a la familia.....	61
Artículo 50.- Igualdad de los hijos.	61
Artículo 51.- Protección a menores y ancianos.....	61
Artículo 54.- Adopción.....	61
Sección segunda: Cultura.....	61
Artículo 57.- Derecho a la cultura.....	61
Artículo 58.- Identidad cultural.....	61
Sección cuarta: Educación.....	62
Artículo 71.- Derecho a la educación.....	62
Artículo 72.- Fines de la educación.....	62
Artículo 73.- Libertad de educación y asistencia económica estatal.....	62
Artículo 74.- Educación obligatoria.....	62
Sección séptima: Salud, seguridad y asistencia social.....	63
Artículo 93.- Derecho a la salud.	63
2.9. Sistema de protección de los derechos humanos.....	63

2.9.1. Acción de Amparo.....	63
2.9.1.1. Definición.....	63
2.9.1.2. Fundamento legal. Procedencia del amparo.....	63
2.9.2. Exhibición Personal.....	64
2.9.2.1. Definición.....	64
2.9.2.2. Fundamento legal.....	64
2.9.3 Acción de inconstitucionalidad.....	64
2.9.3.1. Definición.....	64
2.9.3.2. Fundamento legal. Artículo 266. Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos.....	65
Artículo 267. Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general.....	65
2.9.4. Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política.....	65
2.10. Régimen constituciones de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.....	67
2.10.1. Derecho y política exterior.....	67
2.10.2. Marco jurídico doctrinario de los tratados internacionales.....	68
2.10.3. Definiciones de tratados internacionales.....	68
2.10.4. Interpretación de los tratados.....	69
2.10.5. Celebración de los tratados.....	69
2.11. Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.....	70
Artículo 3º. Supremacía de la constitución.....	70
Artículo 46. Preeminencia del derecho internacional.....	70
Artículo 114. Jerarquía de las leyes.....	70
2.11.1. Atendiendo a su jerarquía.....	70
2.11.1.1. Normas jurídicas constitucionales.....	71
2.11.1.2. Normas jurídicas ordinarias.....	71
2.11.1.3. Normas reglamentarias.....	71
2.11.1.4. Normas individualizadas.....	72

Capítulo III	73
Plan de acción.....	73
3.1. Identificación general.....	73
3.1.1. Nombre del proyecto.....	73
3.1.2. Comunidad/Institución.....	73
3.2. Justificación.....	73
3.3. Objetivos.....	74
3.3.1. Objetivo general.....	74
3.3.2. Objetivos específicos.....	74
3.4. Metas.....	75
3.5. Actividades.....	76
3.6. Metodología.....	78
3.7. Recursos.....	78
3.7.1. Humanos.....	78
3.7.2. Material didáctico.....	78
3.7.3. Físicos.....	79
3.7.4. Financieros.....	79
3.8. Presupuesto.....	80
Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsq via, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.....	81
Capítulo IV	126
Sistematización de experiencias.....	126
4.1. Proceso de diagnóstico: Necesidades detectadas.....	126
4.2. Relación del fundamento teórico respecto al problema seleccionado.....	127
4.3. Socialización de los resultados.....	127
4.4. Logros con la metodología experimentada.....	128
4.5. Aspectos que se pueden generalizar con otras instituciones o comunida- des.....	128
4.5.1. Instituciones.....	128
4.5.2. Comunidades.....	129

Capítulo V	130
Monitoreo y evaluación del proceso.....	130
5.1. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.....	130
5.2. Resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del proceso.....	131
5.2.1. Cualitativos.....	131
5.2.2. Cuantitativos.....	132
Conclusiones.....	133
Recomendaciones.....	134
Bibliografía.....	135
Apéndice	138
Plan general de diagnóstico institucional.....	139
Encuesta dirigida al Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Quetzaltenango.....	144
Encuesta dirigida al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Quetzaltenango.....	156
Encuesta dirigida al director de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco.....	159
Boletas de encuesta dirigida al personal docente de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco.....	163
Boletas de encuesta dirigida a los alumnos y alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco.....	166
Lista de cotejo: Evaluación de la elaboración de los instrumentos.....	168
Lista de cotejo: Evaluación de la aplicación de diferentes modelos de encuestas.....	169
Lista de cotejo: Guía de observación evaluación de la etapa de diagnóstico...	170
Lista de cotejo: Evaluación final de la etapa de ejecución del proyecto.....	171
Anexos	172
Carta de solicitud dirigida a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.....	173

Nombramiento de Asesor, autorizado por el Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, DECANO de la Facultad de Humanidades.....	174
Nombramiento de los miembros del Comité Revisor, autorizado por el Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, DECANO de la Facultad de Humanidades...	175
Carta de autorización del Ejercicio Profesional Supervisado por el Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.....	176
Carta de solicitud al director de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, Municipio de San Juan Ostuncalco y autorización de la misma.....	177
Constancia de la ejecución del proyecto por el director de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, Municipio de San Juan Ostuncalco.....	178
Constancia de la realización de EPS por el Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.....	179
Constancia de evaluación del proyecto por el Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.....	180
Fotografías tomadas durante el proceso de ejecución del proyecto sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.....	181

INTRODUCCIÓN

El informe es el producto del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El proyecto realizado consiste en la elaboración de una guía didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango. Los conocimientos de los derechos humanos son esenciales y primordiales para el ser humano, ya que ellos tienen libertades y atribuciones; es por ello que como seres humanos es de mucha eficiencia que nos inculquen los derechos desde los primeros años de vida en forma evolutiva, dinámica, reflexiva e histórica, atendiendo el principio superior del niño, niña y adolescente de acuerdo a las leyes, normas, tratados y convenios que habla sobre los derechos de los menores de edad.

En la comunidad se puede observar conductas agresivas por parte de algunos padres de familia y autoridades locales y educativas hacia la integridad física de los niños, niñas y adolescentes, porque en unas ocasiones no son respetados y por ende existe violación de sus derechos, una de las formas más comunes es el incumplimiento de las leyes vigentes que protegen a los menores desde su concepción hasta que sean adultos, otro aspecto es el maltrato físico, psicológico, verbal y por negligencia que sufren los niños, niñas y adolescentes a causa de sus agresores.

Ante estas circunstancias es necesario que se inculquen los derechos de la niñez y adolescencia desde los primeros años de vida de los seres humanos para que se tengan los conocimientos de los derechos y deberes tal y como enmarcan las leyes de nuestro país, como la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Una de las formas más prácticas es enseñarles a los niños, niñas y adolescentes normas de buena conducta, buenas

costumbres y tradiciones, valores humanos, no violencia intrafamiliar, para que cuando sean mayores sean responsables, respetuosos y sobre todo ejemplos de futuras generaciones.

El presente informe se divide en cinco capítulos:

El primer capítulo aborda el estudio contextual e institucional de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, el contexto comunitario de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; la metodología aplicada, el planteamiento del problema, el análisis y priorización del problema a solucionar con el proyecto y la selección de la propuesta del problema.

En el segundo capítulo aborda el fundamento teórico que tipifican el proyecto seleccionado, tales como: antecedentes del problema, marco legal según lo establecen los acuerdos, leyes, convenios y tratados en materia de derechos humanos.

En el tercer capítulo contempla el proceso de ejecución del proyecto, en donde aparecen la identificación general, la justificación, los objetivos, metas, actividades, recursos y temas relacionados sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

En el cuarto capítulo describe la sistematización de experiencias adquiridas durante el proceso del proyecto hasta las conclusiones que establecen los logros alcanzados por medio de la metodología aplicada.

En el quinto capítulo se describe en forma detallada el monitoreo y evaluación sobre el proceso de ejecución que abarca el procedimiento de técnicas e instrumentos, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto. Resalta la evaluación que se realizó durante la ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo.

CAPÍTULO I

ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1.1. Nombre de la institución

Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.

1.1.2. Ubicación geográfica

17 Avenida 6-23, Zona 3, Quetzaltenango.

Telefax: 77635762.

1.1.3. Visión

“Procurar para que los derechos humanos sean respetados, como una institución defensora del pueblo, impulsando la construcción de una cultura de paz y de respeto, para que se cumpla con un actuar justo y transparente. Prevenir conductas lesivas mediante campañas de sensibilización e identificar programas de apoyo psiquiátricos, económicos y judicial”. (16:3)

1.1.4. Misión

“Es la de velar por el cumplimiento de los derechos de todos los guatemaltecos, en cada uno de sus roles y ámbitos sociales. Así también vela por el eficiente trabajo de las entidades, instituciones públicas y que los casos penales lleven a cabo el debido proceso”. (16:3)

1.1.5. Objetivos

1.1.5.1. Objetivo general

“Promover procesos, acciones e incidencia sobre el respeto de los derechos humanos en el departamento de Quetzaltenango, a través de la formación y capacitación de la sociedad civil organizada y no organizada, sobre bases de la legislación guatemalteca y convenios internacionales, accionando la promoción, procuración y fiscalización de los mismos, estableciendo con ello la reintervención,

reconocimiento, respeto y aplicación de los derechos humanos motivando una cultura de paz y democracia”. (24:5)

1.1.5.2. Objetivos específicos

- “Sensibilizar a los actores sociales para la prevención de la discriminación a través de los procesos formativos y actividades alternas.
- Prevenir el alto índice de la violencia intrafamiliar con padres de familia y demás grupos organizados.
- Formar a funcionarios y empleados públicos para la prevención y reducción del abuso de poder.
- Promover el liderazgo y protagonismo poblacional a través de capacitación y sensibilización en Derechos Humanos.
- Promover en el Magisterio Nacional el conocimiento, respeto y defensa de los Derechos Humanos.
- Promover y sensibilizar a los distintos sectores sociales sobre el tema de la exclusión”. (24:5)

1.1.6. Metas

“Promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes de la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica”. (24:6)

1.1.7. Políticas

“Protección y promoción de los Derechos Humanos con atención especial a la víctima, con el fin que la sociedad pueda desarrollar nuevas formas de interrelación para alcanzar una nación democrática y en paz dentro de un Estado justo. Para su desarrollo y funcionamiento se plantean cinco ejes de políticas:

- Fortalecimiento a la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

- Desarrollo del Recurso Humano para una cultura de Paz y Educación en Derechos Humanos.
- Procuración a los Derechos Humanos.
- Atención a la víctima.
- Verificación y seguimiento de los Acuerdos de Paz.

Unificando los conceptos vertidos en la visión, misión y políticas del Procurador de los Derechos Humanos, se pueden definir las siguientes acciones:

- “Reingeniería institucional.
- Desarrollo administrativo y financiero.
- Relaciones interinstitucionales y políticas.
- Relaciones internacionales.
- Educación, capacitación, formación y divulgación.
- Derechos Cívicos y Políticos.
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Derechos de Solidaridad.
- Temas integrados.
- Seguimiento y constatación a los Acuerdos de Paz.” (16:10)

El seguimiento de las políticas de la institución, indica que es necesario cumplir con la descentralización de la institución lo que significa fortalecimiento financiero, técnico a las auxiliaturas departamentales. Es necesario realizar las gestiones de apoyo financiero para la institución, en el departamento se ha logrado una relación cordial y de cooperación, con los organismos del Estado.

En cuanto a la educación existen limitaciones de cobertura generada por la falta de personal y de recursos económicos, los que dan como consecuencia el incumplimiento a la educación, capacitación, formación y divulgación de los Derechos Humanos, a pesar de ello se tiene diversos programas de apoyo, pero no son suficientes, eso no significa que los ciudadanos no conozcan sus Derechos Humanos.

Es difícil ver que la Procuraduría departamental haga pronunciamientos sobre problemas que aquejan al departamento de Quetzaltenango, a excepción del informe anual del Procurador de los Derechos Humanos. Pues vemos en la actualidad

muchas especulaciones en los precios de la canasta básica, transporte, contribuyendo a que los ciudadanos sean cada día más pobres, evitando el derecho a una vida digna, además es evidente el descontento de los ciudadanos con las autoridades municipales, comunitarias, departamentales e incluso nacionales, por proyectos realizados de mala calidad, malversaciones de fondos, abuso de autoridad. No es posible que al salir de la ciudad se puede ver a las autoridades encargadas de la seguridad de los ciudadanos, recibiendo dinero a cambio de favores; dejando una impotencia, pues para realizar una denuncia que realmente sea sostenible hasta al final, primero es necesario poner la vida en riesgo, segundo requiere de un abogado o recursos económicos, funciones que debería realizar la Procuraduría de los Derechos Humanos de oficio sin que el ciudadano salga perjudicado, esto mientras se recobra la confianza en el sistema de justicia.

La mayor parte de personas comparten la idea de que es necesario realizar una evaluación objetiva a los Acuerdos de Paz, pues tiene aspectos que no benefician a la mayoría, y fueron aceptadas por llegar a un fin, que no ha sido significativo.

Para el fortalecimiento de las políticas de la institución el producto del Ejercicio Profesional Supervisado ha sido creado con la finalidad de fortalecer a la institución mediante a una proyección social, a través de la enseñanza de los Derechos Humanos, a través del análisis de casos que ejemplifican situaciones que pueden pasar en cualquier momento de la vida cotidiana.

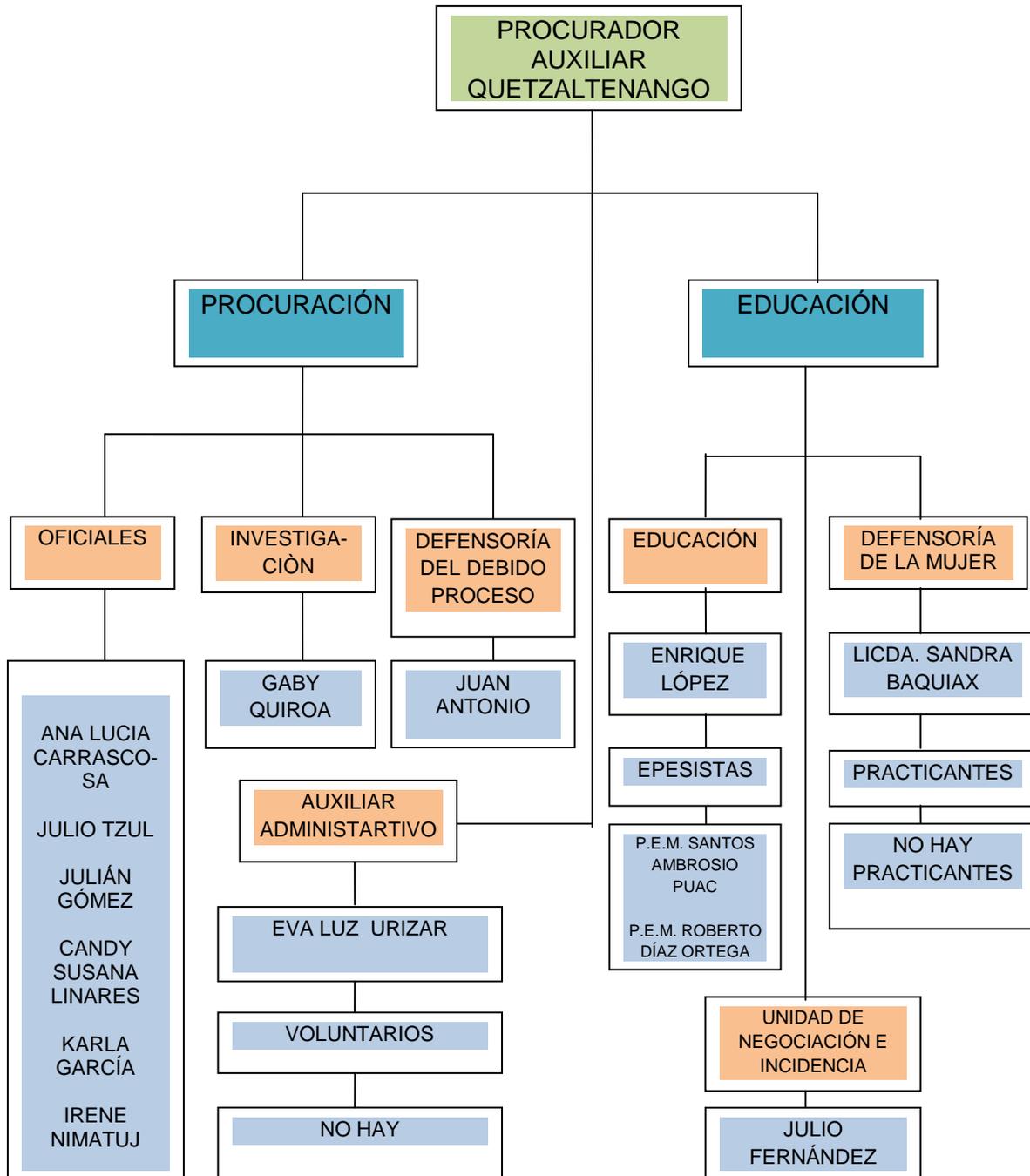
1.1.8. Estructura organizacional

La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con una estructura organizativa conformada por el Procurador de los Derechos Humanos, quien “es el comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley del Procurador, no esta supeditado a organismo, institucional o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia”.(6:5)

Luego aparecen las auxiliaturas departamentales del Procurador de los Derechos Humanos, las que tienen las mismas funciones que el Procurador, a nivel departamental; en forma lineal se encuentran las diferentes defensorías, educación y asistente de administración, quienes son los encargados de coordinar las diversas actividades con las instituciones y autoridades, para que al final el departamento de Quetzaltenango, se beneficie de las actividades de prevención, información y acompañamiento en materia de Derechos Humanos.

“Los destinos de la institución son dirigidos por el auxiliar y los empleados en forma conjunta, a pesar de que cada uno tiene su área específico, pero eso no indica que solo se debe dedicar a ello, sino en cualquier momento y cuando sea necesario se dan la ayuda mutua, no importando el área de trabajo, las evaluaciones lo realizan a través de informes y planes semanales, mensuales, bimestrales y las veces necesarias y oportunas; los planes son basados a través del plan marco de trabajo, los acuerdos emanados de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la central; es decir de la ciudad capital, los empleados llevan el registro de sus actividades por medio de su planificación e informes como también es base para las normas de control de los mismos juntamente con el libro de asistencia”. (5:4)

1.1.8.1. Organigrama de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango (21:7)



Fuente: Auxiliatura Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.

1.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.2.1. Aspecto social

La procuraduría fue fundada el 19 de agosto de 1986, por la necesidad que tenía el departamento de Quetzaltenango, así como todo el país, para identificar quiénes eran los causantes de las violaciones a los derechos humanos, de esa manera se puede mencionar que en el departamento se originó por el enfrentamiento armado interno. El presidente de la República por Acuerdo Gubernativo establece la fundación de la Procuraduría Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, siendo el primer Procurador Auxiliar Licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva, luego se han tenido diferentes Procuradores Auxiliares, los que se describen a continuación en su orden:

- Licda. Patricia Rodríguez de Laínez.
- Lic. Marco Alirio Ochoa.
- Lic. Jorge Ríos Andrino.
- Lic. Gonzalo Funes.
- Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez (Primer período).
- Lic. Carlos Rafael Martínez.
- Lic. Luis López Batzín.
- Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez (Actual Auxiliar de la PDH).

Dentro de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, laboran un total de 13 empleados. De ellos 9 son presupuestados y 4 están por contrato. Todos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y a la Facultad de Humanidades de diversas Universidades de nuestro país. (24:9)

Cuadro No. 1. Nómina de empleados de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango. (24:12)

No.	Nombre del empleado	Cargo	Tiempo de servicio
1	Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez	Procurador de los DD. Humanos Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango	20 Años
2	Eva Luz Erizar	Asistente Administrativo	10 años
3	Enrique López Aguilar	Departamento de Educación	18 años
4	Julio Fernández	Negociación e Incidencia	6 años
5	Licda. Sandra Baquix	Defensoría de la Mujer	11 años
6	Gaby Quiroa	Oficial de Investigaciones	11 años
7	Ana Lucia Carrascosa	Oficial de Control Administrativo	5 años
8	Julio Mizraim Tzul	Oficial de Procedimiento	5 años
9	Julián Gómez García	Oficial de Investigaciones	15 años
10	Irene Nimatuj	Oficial de Comunicación Social	11 años
11	Candy Susana Linares	Oficial de Analista I	4 años
12	Karla García	Oficial de Analista II	11 años
13	Clara Tobar	Oficial de Analista III	1 mes
FUENTE: Auxiliatura Procuraduría de los Derechos Humanos, Quetzaltenango.			

El personal registra su entrada y salida en el libro de asistencia y para permisos solicitados los autoriza el Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez; durante la jornada de trabajo es difícil encontrar al 100% de los empleados pues el trabajo es de campo, muchas veces se encuentran en diligencias, pero siempre hay encargados para la atención al público.

Dentro del total de empleados solamente 69% cuentan con plazas presupuestadas mientras el 31% están por contrato. El 65% de los empleados provienen de la cabecera departamental y el 35 % provienen de aldeas, cantones y municipios de Quetzaltenango.

La atención al público es de ocho de la mañana para las dieciséis horas de lunes a viernes, en cuanto a la hora de almuerzo se turnan para mantener la atención al público. Es importante mencionar que siempre existen personas de turno las 24 horas durante los trescientos sesenta y cinco días del año, pues en cualquier momento se requiere de la presencia de los representantes de los Derechos Nacional Civil, quienes tienen comunicación directa con la Procuraduría Auxiliar Departamental de Quetzaltenango.

La procuraduría solamente atiende un promedio de cinco casos diarios, eso significa que solamente atiende un promedio de 100 casos al mes, dentro de las que se encuentran denuncias, mediaciones, orientaciones y en mínima parte casos que competen a Derechos Humanos. Además de uno a dos casos de alto impacto, en donde se participa como ente mediador de conflicto, especialmente en los casos de linchamiento por delincuencia común, o exhibición personal, para así hacer valer el Estado de derecho, que se vive en Guatemala. Se puede mencionar que es un índice muy bajo tomando en cuenta que el departamento de Quetzaltenango tiene 771,674 habitantes. Eso no significa que sea un departamento donde se respeten los Derechos Humanos, más bien es un departamento donde el índice de educación en materia de derechos humanos es relativamente bajo.

Es importante mencionar que del 100% de casos presentados a la Procuraduría de los Derechos Humanos, un 98% son delitos o faltas, de las que solamente habría que tramitarlas a donde corresponde, pero en un 50% de dichos casos son mediados en la Procuraduría Auxiliar, logrando altos índices de efectividad, según registros de la Auxiliatura Departamental, solamente un 0.5% ha dejado de cumplir con lo estipulado en la negociación, mientras que un 99.5% cumple con lo pactado, demostrando así la credibilidad que tiene la institución. De los casos que se convierten en denuncias solo un 50% son firmadas por las personas afectadas, el

otro 50% no quiere firmar por diferentes motivos: desconocimiento de sus derechos y obligaciones, desconfianza a las instancias a que acude, temor a represalias.

En los casos donde la Procuraduría Auxiliar participa, como ente indicado para mediar en un 90% de los mismos, las personas indican que es una institución que defiende a los delincuentes, el nivel de escolaridad de las personas que hacen dichos señalamientos, es muy variado pues lo dicen personas analfabetas como personas con preparación académica.

Las denuncias son realizadas por hombres y mujeres que tienen de 25 años a 50 años, el 50% son hombres y 50% mujeres. Las personas que utilizan los servicios de la institución son personas de recursos aceptables, con relación al contexto donde vive, es decir, que la mayoría de personas son las más sobresalientes de las diversas comunidades, existen casos de personas de muy escasos recursos; pero estos, han sido enviados cuando sus casos ya han llegado a otras instancias, y por sugerencia de los encargados de dichas instituciones, llegan a la Procuraduría de los Derechos Humanos aún cuando la institución no le compete el conocimiento del mismo. Eso solamente comprueba que acuden a la institución solamente las personas que han estudiado o han obtenido conocimiento previo de la institución, de esa manera se hace muy importante proyectar a la institución a todos los niveles del departamento de Quetzaltenango. (24:17-18)

1.2.2. Aspecto económico

Los fondos para el funcionamiento son del Estado, lo que se desprende del presupuesto aprobado por el Congreso de la República, para el funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Todos los fondos son centralizados, en la ciudad capital, los fondos disponibles en la Auxiliatura son insuficientes para todas las actividades que se tienen que realizar, tomando en cuenta la distancia que existen entre las comunidades que cubre. Los fondos son manejados por la administración de la Auxiliatura Departamental.

En la administración central de la Procuraduría de los Derechos Humanos reciben fondos de la comunidad internacional e instituciones locales, los que solamente se traducen en contratos para las Auxiliaturas Departamentales; es más efectivo el

aporte que dan los empleados de las auxiliaturas, pues para la realización de cualquier actividad, en donde es necesario recursos económicos, cada uno de ellos se dividen los costos, los que se utilizan en refacciones, adornos, material entre otro. Los salarios son pagados por la administración central de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dentro de los que existen plazas presupuestadas y por contrato en el renglón 029.

Algunos materiales son proporcionados por la Administración Central, dentro de los que se pueden mencionar boletines, fichas, libros, diplomas, etc. La sede central solo proporcionan los materiales en actividades de gran relevancia. En cuanto a las reparaciones del equipo y mobiliario se puede realizar en sede central, pero muchas veces son pagadas por los encargados de cada equipo, pues para optar a reparaciones de la institución es necesario mover el equipo a la ciudad capital lo cual es muy difícil por la distancia, tiempo y sobre todo el peligro que significa al transportarse a la sede central.

Los servicios esenciales como: agua, luz y teléfono son pagados por la administración central, incluidas dentro del contrato de arrendamiento. (24:14)

1.2.3. Aspecto político

La Procuraduría Auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, atiende a todas las personas, no importando su género, nivel académico, grupo étnico, religión, lugar de origen, estado civil, entre otros. Brinda capacitaciones, conferencias, talleres, relacionadas con Derechos Humanos a los diferentes niveles educativos del departamento, es importante mencionar que por el limitado presupuesto para movilización, los diferentes programas son realizados únicamente en los municipios más cercanos a la cabecera departamental, entre los que están: Cabecera Departamental, Salcajá, Olinstepeque, San Francisco La Unión, San Carlos Sija, La Esperanza, San Mateo, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, Cajolá, Almolonga, Zunil, Cantel y San Martín Sacatepéquez.

Dentro de los programas que desarrolla la institución se encuentran: de niñez, de mujeres, pueblos indígenas, educación sexual, valores, violencia intrafamiliar, salud,

bullying, talleres dirigidos a docentes del departamento, concursos de oratorias relacionados a los Derechos Humanos.

“El Niño Procurador” se trata de buscar a un niño representante de cada municipio para participar en la eliminatoria municipal y luego departamental para poder ser niño procurador por un día.

La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, solamente cuenta con las siguientes oficinas: Defensoría de la Mujer, Educación, Procuración Política, Procuración Jurídica e Incidencias de Políticas Públicas; a pesar de ello es deber de dicha institución velar que todos los derechos humanos sean respetados, especialmente los derechos de la niñez, adolescencia, adulto mayor, mujeres y pueblos indígenas. (24:30)

El objetivo es velar porque en el departamento se respete un estado de derecho y se implemente una cultura de paz, a través del seguimiento y capacitaciones en materia de derechos humanos, pues como dice Aron, pensador Francés “aunque vivamos en un Estado donde se ha firmado la paz, no debe ser una paz con sometimiento o impotencia, debe ser una paz de satisfacción basada en la confianza y en la mutua cooperación y sobre todo en el respeto a las libertades y derechos fundamentales”. (18:43)

En determinado momento el cien por ciento de los empleados de la Procuraduría se convierte en un docente, pues son llamados para realizar conferencias relacionadas a los derechos humanos en diversos lugares, en donde utilizan la metodología tradicional, el cual consiste en la exposición de clases magistrales. En algunos casos utilizan las metodologías Heurística, Deductivo e Inductivo y dan poca participación a los asistentes; no existe un modelo de capacitación basado en el auto aprendizaje, los criterios que utilizan para agrupar son: por sexo, afinidad, lista de asistencia, filas, columnas, mesa redonda, entre otros.

Es importante utilizar una metodología constructivista, para la enseñanza de los Derechos Humanos, solo así se lograría un aprendizaje significativo, que se traduzca en una convivencia pacífica siempre en busca del respeto de los derechos humanos.

Los empleados de la Procuraduría solamente reciben un total de 3 capacitaciones al año, las que no tienen ninguna intención de formarlos, mas bien es para dar

indicaciones de cómo realizar nuevos programas. Se puede comprobar que no se ha cumplido con lo estipulado en el Plan Marco, que indica que recibirán un total de 10 capacitaciones para el personal.

Las convocatorias de personal se realizan en la Ciudad Capital por las autoridades de Servicio Civil y una evaluación previa, se debe respetar el reglamento de personal. (24:31)

1.2.4. Aspecto geográfico

La cabecera departamental de Quetzaltenango, se encuentra aproximadamente a 200 kilómetros de la Ciudad Capital por la carretera Interamericana CA-1. Por el kilómetro 187 se encuentra el lugar denominado Cuatro Caminos; en el cual se encuentra el desvío hacia la cabecera departamental a 13 kilómetros aproximadamente de distancia. La Auxiliatura Departamental esta ubicada en la 17 avenida 6-23, zona 3, de la ciudad de Quetzaltenango.

El edificio que ocupa actualmente la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos de Quetzaltenango, cuenta con un área de 290 metros cuadrados aproximadamente de construcción con paredes de block. Es importante mencionar que el edificio alquilado cuenta con área verde, un patio de 30 metros cuadrados, que se encuentra pavimentado, el edificio cuenta con instalaciones muy reducidas, hay 8 habitaciones para oficinas compartidas, además cuenta con biblioteca, bodega, baños y garaje. Los diferentes espacios son utilizados exclusivamente para las actividades de la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango del Procurador Auxiliar de los Derechos Humanos, en las cuales se brinda atención al público, capacitaciones, mediaciones entre otras. Las instalaciones son utilizadas en horario de 8:00 AM para 16:00 PM sin cerrar al medio día de lunes a viernes. (16:16)

1.2.5. Aspecto estructural

La administración requiere planes mensuales de las diferentes áreas de cobertura con que cuenta la institución, los que deben estar basados en el Marco de Desempeño Lógico de la Auxiliatura, el que a su vez se encuentra basado en el Plan

Marco de trabajo presentado por el Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado Procurador de los Derechos Humanos para el 2008 al 2012, los planes deben de ser acompañados por el respectivo cronograma de actividades, al finalizar cada punto es necesario hacer un informe circunstanciado del proyecto. Es evidente la existencia de coordinación en la institución pues existe una cartelera para información de personal, aunque no es utilizada frecuentemente, además existen carteleras para el servicio al público, la forma de comunicación interna es escrita y oral a través del Auxiliar de Derechos Humanos, semanalmente tienen reuniones de reprogramación de los trabajos a desempeñar y para hacerle cambios a lo planificado, existen reuniones de emergencia cuando las circunstancias y motivos así lo ameriten. (24:32)

Las funciones del Procurador Auxiliar son las mismas que las del Procurador de los Derechos Humanos y es “promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos; investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas; investigar toda clase de denuncia por cualquier persona que le sea planteado en materia de Derechos Humanos, recomendar privada o pública a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado; emitir censuras públicas por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales; promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente y las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley” (6:35)

En cuanto a las diferentes defensorías son centros de investigación específicas, que ayudan al buen funcionamiento del Procurador de los Derechos Humanos, además dan cumplimiento a los diferentes compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, el Departamento de Educación, es el encargado de la divulgación y enseñanza de los diferentes reglamentos en materia de Derechos Humanos, los que deben de llegar al cien por ciento de los habitantes de Guatemala, además organizar y gestionar, cooperación mutua entre instituciones privadas, públicas, comunales y municipales. (24:38)

1.3. CONTEXTO COMUNITARIO



1.3.1. ASPECTO SOCIAL

1.3.1.1. Historia de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango

1.3.1.1.1. Nombre de la comunidad

Aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Varsovia se constituyó aldea el 27 de junio de 1935. Antes Varsovia era un caserío, después cantón, luego en el año antes citado se constituyó aldea, los primeros que habitaron Varsovia fueron las familias de don Félix Marroquín, familia Vicente, familia Díaz y familia Romero, al principio solo había por lo menos 30 viviendas.

Desde hace muchos años atrás, la comunidad ya estaba poblada por los indígenas mames de origen maya. Después llegan a vivir unas familias ladinas como: los Escobar, los Monterroso y los Morales.

Se dice que por el clima de Palestina de los Altos, que no era favorable para los cultivos, bajaron a estos lugares dichas familias. La familia Castillo parece que son oriundos de Bella Vista, de ese municipio.

Según el investigador don Luis Vásquez, no se sabe exactamente la fecha en que se fundó, pero probablemente esto ocurrió en los años 1,800 y 1,900 por algunos datos proporcionados por los vecinos, que venía de generación en generación por los abuelos.

Los pobladores indígenas desde hace años le pusieron en el idioma mam el nombre de Txol Ch'alaj, nombre que aún existe. No se sabe con exactitud por que lo llamaron así, ya que etimológicamente estas palabras en castellanos quiere decir Txol significa entre y Ch'alaj corral o corrales. (9:7)

1.3.1.1.2. Geografía

1.3.1.1.2.1. Localización

La aldea Varsovia se encuentra situada al norte de la cabecera municipal a 3 kilómetros de distancia, la principal vía de acceso cuenta con una carretera que se encuentra pavimentada. El resto de caminos que se encuentra en esta comunidad son de terracería. (9:8)

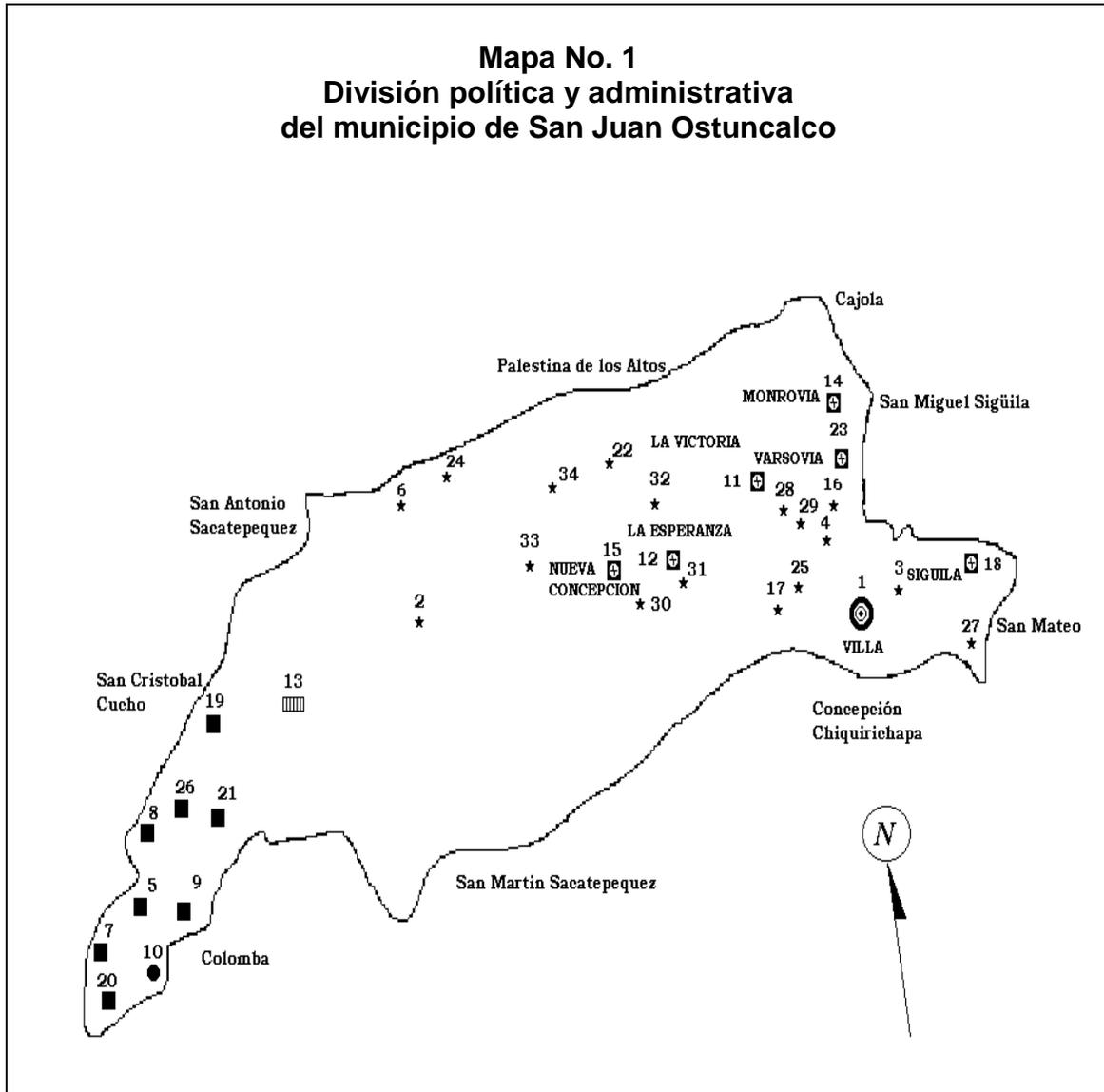
1.3.1.1.2.2. Colindancia

A tres kilómetros de distancia y pertenece al municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango; se encuentra aldea Varsovia, la cual colinda así:

- a). Norte con aldea Monrovia.
- b). Oeste con aldea Las Victorias.
- c). Sur con San Juan Ostuncalco (cabecera municipal).
- d). Este con Pueblo Nuevo.

El mismo se encuentra a catorce kilómetros de distancia de la cabecera departamental de Quetzaltenango. (9:8)

1.3.1.1.2.3. Mapa del municipio ubicando la comunidad. (9:10)



Fuente: Municipalidad de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

1.3.1.1.3. Demografía

1.3.1.1.3.1. Población total de aldea Varsovia

Aldea Varsovia es un sector agrícola ya que la mayoría de sus habitantes son agricultores, existen algunos comerciantes, pero sin impacto en la economía comunitaria; recientemente se ha visto un interés de algunos habitantes, por la crianza y faenación de aves de corral, dicha actividad comercial esta generando impacto económico en la comunidad y en el municipio. (11:20-21)

Total población de la comunidad:

Comunidad	Categoría	Total de población:	Proyección 2007 Elaboración propia taza crecimiento 2.6
Varsovia	Aldea	2,124	2,478

Fuente: XI censo de población VI de habitación INE 2002

1.3.1.1.3.2. Total de familias, número promedio de miembros por familia y total de viviendas

El total de familias que habitan en aldea Varsovia son 388, el número de miembros por familia se calcula que esta entre 8 a 10 integrantes por familia.

El total de viviendas es de 314 que se dividen en diferentes sectores, las cuales son los siguientes: los Escobar, los Pérez, los Marroquin, los Díaz, los Gómez, los Romero, los Vicente, los Ortega y la Joya de los Díaz. (11:22)

1.3.1.1.4. Idiomas que se hablan

Los idiomas que se hablan en aldea Varsovia son los siguientes:

- Español (castellano).
- Mam.

El idioma español predomina en un 10% y el mam en un 90%. (9:12)

1.3.1.1.5. Educación

1.3.1.1.5.1. Nivel educativo de la población

El nivel educativo de la población de aldea Varsovia se considera regular debido a que presenta un nivel bajo de personas con estudios superiores, debido a la falta de recursos económicos de la población. La infraestructura de la escuela, ya no se da abasto para la cantidad de alumnos que existen.

Los estudiantes de esta comunidad reciben clases dentro del salón comunal por lo descrito anteriormente, en un estado de hacinamiento. (23:18)

1.3.1.1.5.2. Niveles de escolaridad que se atienden en la comunidad y situación de los centros educativos con relación a maestros, alumnos y tipo de centro

El nivel de escolaridad para esta aldea es el nivel primario, ya que cuentan con un solo establecimiento para impartir estas clases.

La infraestructura del nivel primario esta en buenas condiciones.

Alumnos: existen 125 alumnos que reciben clases del nivel pre-primario y 550 para el nivel primario.

El nivel educativo de la población de aldea Varsovia es bastante deficiente, ya que solo cuentan con un centro educativo para el nivel primario, la mayoría de la población no ha tenido acceso a ella. Ya que dedica el mayor tiempo en lo que son sus actividades personales.

Las personas que han cursado primaria se puede decir que es una cantidad regular, mientras que al diversificado no ha tenido acceso la comunidad debido a la falta de establecimientos educativos, así como también la falta de recursos económicos y sociales que afecta en la actualidad a esta aldea para estudiar el diversificado, las personas deben de viajar a la cabecera municipal. (23:21)

1.3.1.1.5.3. Situación de la infraestructura educativa existente

La infraestructura esta en regulares condiciones, ya que la población estudiantil cada año va creciendo y la escuela ya no se da abasto con el alumnado; hasta el punto que en la actualidad se usa el salón comunal para impartir clases al nivel pre-primario.

Para los alumnos de nivel primario, la escuela fue ampliada gracias al apoyo de INTERVIDA. (23:21)

1.3.1.1.5.4. Servicios básicos

La escuela de Varsovia cuenta con los siguientes servicios básicos:

- Agua.
- Drenaje.
- Energía eléctrica: (excepto el salón comunal donde se imparten clases para el nivel pre-primario). (23:22)

1.3.1.1.5.5. Equipamiento educativo existente y necesario

Entre equipamiento de la escuela existente por el momento cuentan con mesas y sillas para impartir sus clases en el nivel pre-primario.

En equipamiento necesario para el nivel primario en la actualidad cuenta con todo el mobiliario necesario. (23:23)

1.3.1.1.5.6. Niveles educativos que los alumnos cursan fuera de la comunidad y en qué condiciones

La mayoría de las personas que terminan de estudiar primaria en la comunidad para poder seguir sus estudios a nivel medio (ciclo básico y diversificado) deben de viajar a la cabecera municipal, en condiciones preocupantes, ya que la mayoría son de escasos recursos y el costo del transporte extraurbano es muy elevado. (23:24)

1.3.1.1.5.7. Causas del ausentismo y deserción escolar

Se da por las siguientes causas: Factor económico, el bajo nivel de ingresos económicos de las familias de la aldea Varsovia no permite seguir mandando a sus hijos a la escuela por falta de recursos, es de observar que muchas veces estas personas que deberían de estar educándose, son enviadas a trabajar al campo, para generar ingresos para la manutención del hogar. (23:24)

1.3.1.1.5.8. Nivel de participación de padres de familias y comunicación con los maestros

En esta comunidad el nivel de participación de los padres de familia es aceptable, ya que para las reuniones a la que los maestros los convocan; asisten en gran cantidad y apoyan a sus hijos en el sentido de asistir a reuniones, en la actualidad los padres de familia en su mayoría son personas estudiadas y profesionales por esto quieren que sus hijos estudien y sobresalgan para mejorar el desarrollo educativo y social de la aldea. (23:25)

1.3.1.1.6. Medios de comunicación social

Según el diagnóstico realizado por la mancuerna (abril del 2,007) las únicas vías de comunicación en esta aldea son: (9.12)

➤ Radio comunitaria

No tiene nombre específico es conocida únicamente por su propietario el señor Domingo Vicente. (9:12)

➤ Teléfonos móviles

La cual todas las compañías cuentan con señal en este lugar. No existen teléfonos comunitarios. (9.12)

➤ Televisión

Las personas de esta comunidad cuentan con señal de cable proveniente de las diferentes compañías de cable existentes en la cabecera municipal. (9:12)

1.3.1.1.7. Medios de transporte

➤ Microbuses

Los propietarios prestan el servicio a la población a cada 10 minutos aproximadamente y cobran dos quetzales de pasaje. Por lo que es necesario hacer ver que la carretera es asfaltada y se encuentra en buenas condiciones de la

cabecera municipal de San Juan Ostuncalco hasta el centro de aldea Varsovia.
(9:14)

➤ **Fleteros**

Hay variedad de transporte, según el producto y la cantidad, ya sea en calidad de venta o compra. Entre ellos se pueden mencionar: camiones y picops.

Existen caminos accesibles para llegar a los diferentes caseríos de la comunidad.
(9:14)

1.3.1.1.8. Salud

La comunidad cuenta con un Puesto de Salud para atender a la población. Existen aproximadamente 10 comadronas adiestradas y cuatro promotores de salud y una enfermera. En el Puesto de Salud coordinan las actividades con otras instituciones como Pies de Occidente e Idel, más o menos atienden entre 20 a 30 personas diarias.

En aldea Varsovia con la ayuda de las técnicas utilizadas del calendario anual de la comunidad y la boleta colectiva se pudo conocer las diferentes enfermedades y épocas en que estas afectan a la comunidad, por ser un área rural los habitantes sufren estas enfermedades, para ello es muy importante saber si cuentan con todos sus servicios básicos de vivienda, porque a raíz de todo ello se dan estas enfermedades. (9:15)

1.3.1.1.9. Vivienda

1.3.1.1.9.1. Condiciones de la vivienda

Las condiciones de vivienda de esta comunidad en su gran mayoría se encuentra en buen estado, las construyen de block y en estos tiempos utilizan terraza para techos; una minoría las construye de adobe, el techo de lámina de zinc. Los métodos que utilizan en la preparación de sus alimentos son las más comunes, un 75% de la población utilizan leña y un 25% cocinan con gas propano.

El número de ambientes con que cuentan los habitantes de aldea Varsovia son las normales: 2 a 3 dormitorios, 1 cocina y 1 baño o chuj (temascal) baño a vapor. (9:17)

1.3.1.1.9.2. Tenencia de la vivienda

Utilizando la técnica de la boleta de la encuesta colectiva se pudo conocer las formas de tenencia de vivienda de aldea Varsovia, la población cuenta con vivienda propia, esto es un factor que ayuda en gran manera a la economía de las familias. (9:17)

1.3.1.1.9.3. Servicios básicos de la vivienda

En base al estudio realizado para la elaboración del diagnóstico comunitario de aldea Varsovia cuenta con los servicios básicos más importantes como:

- **Energía eléctrica:** Todas las viviendas de esta población cuenta con este servicio; pero el alumbrado público es escaso, ya que solo en el centro cuenta con ellas, el resto de la población que vive en los alrededores no las tiene.
- **Drenaje:** Solo el sector de los Ortega cuentan con este servicio, el resto no ha tenido acceso a ella y usa letrinas.
- **Agua potable:** Al hablar del servicio básico más importante que es el agua, se puede decir que en esta comunidad cuentan con agua entubada y en estos tiempos ya tienen abundancia de este líquido. En épocas de verano hay escasez de la misma y vecinos hacen uso de los nacimientos ubicados en a las orillas del río. (9:18)

1.3.1.1.10. Alimentación

1.3.1.1.10.1. Medios que utilizan en la preparación de los alimentos

En aldea Varsovia se utilizan los medios comunes en la preparación de sus alimentos, un 75% de la población utilizan estufas ahorradoras de leña y un 25% utilizan leña y gas propano.

Dieta alimentaría nutricional: La dieta alimentaría de esta comunidad por ser área rural la población se alimenta de maíz, papa, chile, hierba, frijol, haba, güisquil, verdura, etc.

Que son parte de sus cultivos más importantes, y por ello es esencial en la alimentación de cada día. (9:18)

1.3.1.1.10.2. Situación de los recursos naturales y el medio ambiente

➤ Flora

Esta aldea es especializada en la vegetación de productos para consumo, como el maíz y la papa y las verduras que son los cultivos que más prevalecen en esta zona, entre los vegetales que se da en este lugar son las verduras: zanahoria, coliflor, repollo, frijol, rábano, güisquil y nabo.

Esta clase de verduras lo siembran vecinos de diferentes lugares.

En el área de bosque se pueden apreciar diferentes tipos de árboles como: pinos (blanco y colorado), alisos, cipreses, robles y eucaliptos

Otras plantaciones en esta comunidad son árboles frutales como: manzanas, ciruelas, duraznos, matasanos y granadillas. (9:19)

➤ Fauna

Utilizando la técnica de la historia de la comunidad en años pasados existían muchas especies de animales como: ardillas, conejos, tuzas, coyotes, caballos y tacuazines.

Las personas de esta comunidad se dedicaban a la cacería de estos animales para consumo y como una forma de recrearse, pero en la actualidad ya solo existen ardillas y conejos que cazados por los vecinos de la comunidad y otras comunidades cercanas como Buena vista y otras comunidades.

Los caballos o como los conocían antes (bestias) lo utilizaban como medio de transporte de leña o alimentos. Actualmente esta clase de animales, se puede considerar como especie en extinción, por que ya no hay muchos en esta comunidad. (9:21)

1.3.1.1.11. Clima

En esta comunidad se puede decir que el clima es frío, pero podemos distinguir dos épocas bien marcadas:

La época de lluvia, de mayo a octubre.

La época seca de noviembre a abril, en este tiempo el clima por lo regular es frío o más conocido como la caída de heladas. (9:23)

1.3.2. Aspecto económico

1.3.2.1. Principales actividades económicas: la agricultura

1.3.2.1.1. Tenencia de la tierra y sus usos

Los habitantes de este sector, cultivan sus productos y construyen sus viviendas, por que cuentan con terrenos propios, durante la elaboración del diagnóstico los habitantes informaron que no hay datos de personas que se dedican a la agricultura en tierras alquiladas en la comunidad, pero que si los habitantes del lugar alquilan en otras comunidades. (9:31)

1.3.2.1.2. Principales cultivos, su rentabilidad o pérdida

Los principales cultivos de aldea Varsovia es la siembra de maíz y verduras; gracias a la ayuda de los químicos y fertilizantes, la tierra tiene un mayor rendimiento, no hay mucha comercialización o rentabilidad porque todos se dedican a lo mismo y cuentan con sus propias cosechas, solo en caso de desastre natural o alguna plaga de lo contrario no lo venden. En el cultivo de la verdura no presenta pérdida. (9:31)

1.3.2.2. Principales actividades económicas: la crianza de animales

1.3.2.2.1. Pecuaria

En la comunidad las personas, en su mayoría las mujeres o amas de casa se dedican a la crianza de animales, las cuales las utilizan para consumo y otra parte para comercializarlos al mercado local, los canales de comercialización son de forma directa para los pollos y los cerdos son a través de intermediario (carniceros). La crianza de estos animales es de forma manual, no procesan los productos pecuarios, no presentan problemas en la crianza y comercialización de sus productos pecuarios. En aldea Varsovia se logró recaudar, datos respecto al escenario pecuario, las especies que prevalecen en esta comunidad son: pollos y cerdos.

Nota: A la hora de vender los animales, la ganancia lo invierten en la producción y alimentación de estos animales, el único beneficio que obtienen es el abono orgánico para la producción de sus cultivos.

Esto muestra que las personas de esta comunidad crían a estos animales como una forma de ayuda en sus hogares, porque parte de sus animales lo utilizan para consumo. (9:33)

1.3.2.2.2. Otras fuentes económicas

➤ La artesanía

Durante la elaboración del diagnóstico de aldea Varsovia realizado por la mancomunidad, y utilizando la técnica de la boleta económica se pudo llegar a conocer que en esta comunidad, solo existe una actividad artesanal muy conocida que es el de carpintería, la misma produce una cantidad de 15 camas al mes, el número de productores es de 1.

Existen otros productos artesanales en esta comunidad, pero lamentablemente no cuentan con organización, para producción y comercialización de estos productos entre estos está: telar de cintura. (9:34)

➤ Producción forestal

En la presente comunidad se cuenta con área aproximada de 650 cuerdas, con las cuales cada propietario hace el manejo del mismo, haciendo siembras de árboles tales como ciprés y pinos, en los claros y en las condiciones que creen oportunas, de dichos recursos se extrae la madera, para la fabricación de muebles artesanales, en la carpintería de la comunidad. (9:35)

1.3.3. Aspecto político

1.3.3.1. Organizaciones existentes en la comunidad

Las organizaciones existentes en la comunidad son las siguientes:

COMITÉS:

- Drenaje.
- Camino.
- Educación.
- Fiestas de la comunidad.
- De deporte.

- Desarrollo comunitario.
- Mujeres.
- Comadronas.
- Sacerdotes mayas.
- Pro-mejoramiento.(9:26)

1.3.3.2. Nivel de participación comunitaria

El nivel de participación de la comunidad se puede decir que es buena, ya que cuando se priorizan sus proyectos el representante titular da a conocer los proyectos, convocando a la comunidad en asamblea general y esto ha contribuido grandemente ya que en su mayoría asiste a las diferentes reuniones. (9:29)

1.3.4. Aspecto cultural

En la escuela de aldea Varsovia los maestros organizan actividades cívicas y mañanas deportivas para recrear a los niños de la escuela, también organizan concursos a nivel municipal.

Para el 24 de junio, feria titular de la cabecera municipal y 15 de septiembre fiestas patrias, la escuela de aldea Varsovia participa en los desfiles en las fechas ya mencionadas. (9:16)

1.3.4.1. Actividades culturales y organizaciones existentes

Entre las actividades culturales de esta comunidad de aldea Varsovia son las fiestas comunales que son llevadas a cabo por el comité de festejos.

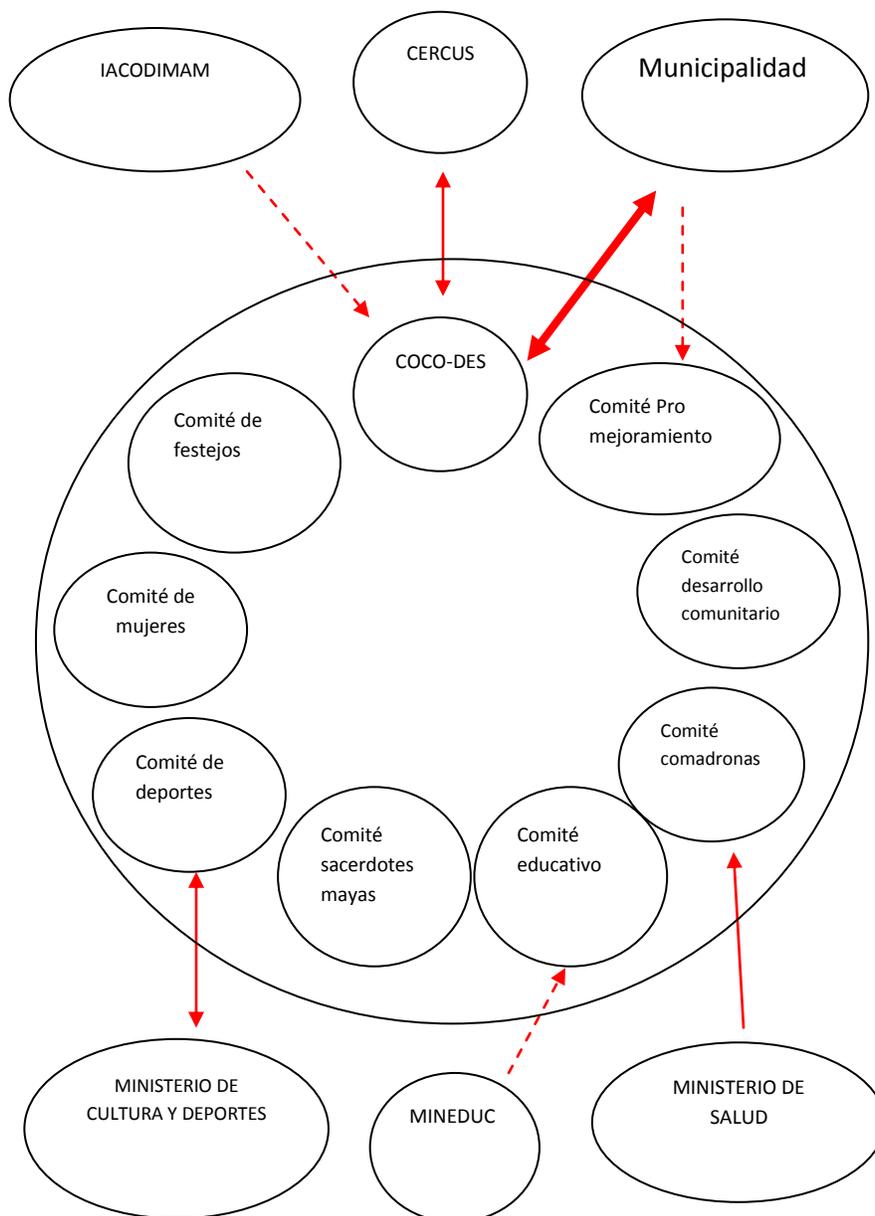
Para las actividades de recreación en esta comunidad se llevan a cabo campeonatos de fútbol y básquetbol. Son organizadas por el comité de deportes. (9:16)

1.3.5. Aspecto estructural

En aldea Varsovia, utilizando la técnica del comal y las tortillas, se pudo conocer las diferentes organizaciones existentes en la comunidad, así también las instituciones privadas y de gobierno que apoyan al desarrollo integral de esta, al igual se pudo

conocer el nivel de coordinación que se da entre ambos grupos, su forma de elección y la situación de los recursos que existen. (9:24)

1.3.5.1. Organigrama de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango (9:25)



Fuente: Municipalidad de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

1.4. Metodología aplicada

Con el fin de realizar un diagnóstico profesional y que llene los aspectos cuantitativos y cualitativos, se aplicó la metodología investigación-acción, por medio de una planificación sistemática y profesional, tanto para el diagnóstico institucional como el diagnóstico comunitario, en donde en forma detallada se describen la justificación, el objetivo general y los objetivos específicos, las actividades, los recursos didácticos y humanos, los resultados esperados y el responsable para llevar a cabo las actividades de acuerdo al calendario establecido en el proceso de ejecución. La metodología aplicada permitió la utilización de varias clases de técnicas e instrumentos para la obtención de datos, tales como: la observación directa, fichas de observación, encuestas de diferentes modelos, lluvia de ideas, basados en la guía de análisis contextual que ayudaron a visualizar los problemas, necesidades e intereses de manera verídica y concreta de la comunidad objeto de investigación. La indagación de información en la etapa de diagnóstico institucional, en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, con jurisdicción en la cabecera departamental de Quetzaltenango, institución objeto del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), permitieron obtener las conclusiones de los diferentes problemas que tiene la institución y repercute en forma negativa en materia de derechos humanos, de igual manera se tomó en cuenta las sugerencias de la comunidad educativa en cuanto a los derechos más violentados por el simple hecho de desconocimiento de las leyes vigentes de nuestro país en materia de derechos humanos y la forma de la divulgación de la mismas, como un derecho social.

Los instrumentos se aplicaron al director, maestros y alumnos de la institución beneficiada Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, por medio de reuniones en las aulas correspondientes, ya que son los sujetos indicados de conocer la realidad de la sociedad.

Concluido la aplicación de los diferentes instrumentos en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Quetzaltenango y en la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de

Quetzaltenango, se procedió a la tabulación de los datos obtenidos para la clasificación de los problemas encontrados.

Para el planteamiento del problema se ordenaron de acuerdo al grado que repercute en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Quetzaltenango y en la comunidad educativa beneficiada de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango. Seguidamente se realizó el cuadro de análisis de problemas y priorización con sus respectivas causas y posibles soluciones. Se seleccionó el problema titulado “Desconocimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, habiendo dos opciones para solucionarlo, a estas dos se les aplicó el análisis de viabilidad y factibilidad, con ello se seleccionó la propuesta que ayude a solucionar el problema detectado, la cual se utilizará para realizar el proyecto educativo con los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para ello se obtuvo la aprobación respectiva de las autoridades educativas, así como de las autoridades de la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos de Quetzaltenango.

1.5. Planteamiento del problema

La aplicación sistemática de las diferentes técnicas e instrumentos de investigación en la comunidad educativa de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, pudo detectar los siguientes problemas:

Carencias identificadas:

1. Falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia.
2. Exclusión social.
3. Maltrato de la niñez y la juventud.
4. Padres y madres con vicios como: alcoholismo, drogadicción, prostitución.
5. Falta de información de las obligaciones de padres de familia e hijos.
6. Desconocimiento de los pueblos indígenas.
7. Los niños y niñas son violados por familiares, vecinos, docentes, autoridades.
8. Falta de información y orientación de educación sexual.

9. Deterioro del medio ambiente.
10. Falta de depósitos de basura en el establecimiento.
11. No hay servicios sanitarios suficientes por la demanda estudiantil.
12. No cuentan con suficiente agua para los servicios sanitarios.
13. Incumplimiento de los valores humanos.
14. Poca participación de los padres de familia para apoyar a los hijos en sus tareas escolares.
15. Incumplimiento de deber de las autoridades educativas.
16. No hay instituciones que donan libros de textos en materia de derechos humanos.
17. No tienen libros de textos actualizados en derechos humanos.

1.5.1. Cuadro de análisis y priorización de problemas

No.	Problemas	Causas	Soluciones
1	Desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia. 2. Exclusión social. 3. Maltrato de la niñez y la juventud. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una guía didáctica de los derechos de la Niñez y Adolescencia. 2. Fortalecer los derechos de la niñez y adolescencia por medio de pláticas, talleres, charlas y juegos. 3. La solución 1 resuelve los factores 1 y 3.
2	Violencia intrafamiliar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padres y madres con vicios como: alcoholismo, drogadicción, prostitución. 2. Falta de información 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar pláticas, conferencias, talleres dirigido a padres de familia sobre temas de violencia intrafamiliar. 2. Planificar programas

		<p>de las obligaciones de padres de familia e hijos.</p> <p>3. Desconocimiento de los pueblos indígenas.</p>	<p>educativos para formar padres respetuosos y responsables.</p> <p>3. Organizar pláticas para conocer los derechos inherentes de los pueblos indígenas.</p>
3	Abusos sexuales.	<p>1. Los niños y niñas son violados por familiares, vecinos, docentes, autoridades.</p> <p>2. Falta de información y orientación de educación sexual.</p>	<p>1. Orientar e informar por medio de conferencias, pláticas y charlas a los niños y niñas sobre sus derechos individuales y sociales.</p> <p>2. Educar a la niñez sobre salud sexual y reproductiva.</p>
4	Insalubridad.	<p>1. Deterioro del medio ambiente.</p> <p>2. Falta de depósitos de basura en el establecimiento.</p> <p>3. No hay servicios sanitarios suficientes por la demanda estudiantil.</p> <p>4. No cuentan con suficiente agua para los servicios sanitarios.</p>	<p>1. Crear un programa de educación ambiental.</p> <p>2. Crear un programa para reciclar la basura.</p> <p>3. Distribuir los servicios sanitarios por grado y sección.</p> <p>4. Realizar gestiones en diferentes instituciones para proyectos de salud.</p>

5	Malas relaciones humanas entre alumnos, docentes y padres de familia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de los valores humanos. 2. Poca participación de los padres de familia para apoyar a los hijos en sus tareas escolares. 3. Incumplimiento de deber de las autoridades educativas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer conciencia de las personas de la importancia de una convivencia pacífica por medio de pláticas o charlas. 2. Capacitar a los padres de familia para tomar responsabilidades de la buena formación de sus hijos. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades locales.
6	Inexistencia de recursos didácticos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay instituciones que donan libros de textos en materia de Derechos Humanos 2. No tienen libros de textos actualizados en derechos humanos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar libros de textos en instituciones comprometidas con la educación. 2. La solución 1 resuelve los factores 1 y 2.

1.5.1.1. Selección del problema:

El problema seleccionado de acuerdo a las expectativas de la investigación del diagnóstico y análisis de problemas es: **“Desconocimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango,** el cual tiene las posibles soluciones:

Opción 1: Elaboración de una guía didáctica de los derechos de la niñez y adolescencia.

Opción 2: Fortalecer los derechos de la niñez y adolescencia por medio de pláticas, talleres, charlas y juegos.

Ante los problemas que viven los niños, niñas y adolescentes en los núcleos familiares, es de mucha importancia conocer la influencia que tiene la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven con frecuencia de parte de sus señores padres, mandándoles a trabajar a temprana edad.

1.5.1.2. Cuadros de viabilidad y factibilidad

1.5.1.2.1. Análisis de viabilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
I	Aspecto administrativo				
1	¿Los docentes y padres de familia apoyarán el proyecto?	X		X	
2	¿Se cuenta con la autorización de las autoridades educativas?	X		X	
3	¿Se mantendrá, la ejecución del proyecto si hay cambio de autoridades?	X		X	
4	¿Se tiene la autorización legal para ejecutar el proyecto?	X			X
5	¿Existen leyes que amparan la ejecución del proyecto?	X		X	
6	¿El proyecto es autorizado por el APDHQ?	X		X	
7	¿Existe representación formal y legal de la APDHQ?	X		X	
8	¿Respalda el proyecto, la comunidad educativa?	X		X	
9	¿La planificación y ejecución del proyecto cumple con la misión y visión de la APDHQ?	X		X	

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
10	¿Ampara el proyecto, la ley de los derechos humanos?	X		X	
II	Política				
11	¿La institución APDHQ se hará responsable del proyecto?	X		X	
12	¿Es de importancia el proyecto para la APDHQ?	X		X	
13	¿La APDHQ participó para la selección del problema?	X		X	
14	¿El proyecto cumple las expectativas de la APDHQ?	X		X	
III	Social				
15	¿El proyecto genera conflictos entre los miembros de la escuela?		X		X
16	¿El proyecto beneficia a los estudiantes de la comunidad?	X		X	
17	¿El proyecto involucra a los niños, niñas y adolescentes del establecimiento?	X		X	
18	¿El proyecto beneficia a los niños, niñas y adolescentes en adquirir nuevos conocimientos para el desarrollo humano?	X		X	
19	¿El proyecto contribuye a disminuir los problemas de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad?	X		X	
20	¿El proyecto esta entre los parámetros de la educación?	X		X	
IV	Cultural				
21	¿El proyecto es planificado de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños y niñas?	X		X	

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
22	¿El proyecto es planificado de acuerdo al grado de conocimiento de los alumnos y alumnas?	X		X	
23	¿Existe alguna preferencia de un grupo étnico?		X		X
24	¿En el programa fortalece los derechos de la niñez y adolescencia?	X		X	
Totales		22	2	21	3

1.5.1.2.2. Análisis de factibilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
I.	Estudio de cobertura				
1	¿El proyecto tiene aceptación en la comunidad educativa?	X		X	
2	¿El proyecto satisface las necesidades en Derechos Humanos?	X		X	
3	¿Se cuenta con los materiales didácticos para su ejecución?	X		X	
4	¿Se cuenta con los recursos humanos, físicos y financieros del proyecto?	X		X	
5	¿Se cuenta con el personal para la ejecución del proyecto?	X		X	
6	¿Existe limitante para los beneficiarios?		X		X
7	¿El proyecto es primordial para los estudiantes?	X		X	
8	¿Beneficia el proyecto a la comunidad educativa?	X		X	
9	¿Se tiene aval de las autoridades de la APDHQ?	X		X	
10	¿Se cuenta con la participación de la APDHQ?	X		X	

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
11	¿La institución de la APDHQ, dará sostenibilidad del proyecto?	X		X	
12	¿Tiene demanda el proyecto en la comunidad?	X			X
II.	Estudio técnico				
13	¿El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad?	X		X	
14	¿Se cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto?	X		X	
15	¿Se cuenta con el apoyo técnico para supervisar el proyecto?	X		X	
16	¿El proyecto responde a las necesidades de la comunidad?	X		X	
III.	Aspecto financiero				
17	¿Se cuenta con los recursos económicos?	X		X	
18	¿Los beneficiarios aportan económicamente?		X		X
19	¿Los estudiantes están obligados a sufragar el costo del proyecto?		X		X
20	¿Se cuenta con financiamiento de parte de la APDHQ?	X		X	
Totales		17	3	16	4

1.5.1.2.3. Resumen análisis de viabilidad y factibilidad

No.	Análisis de viabilidad y factibilidad	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
1	Total viabilidad	22	2	21	3
2	Total factibilidad	17	3	16	4
Totales		39	5	37	7

Según el análisis correspondiente la opción uno es la más viable y factible para trabajar con la comunidad educativa.

1.5.2. Solución del problema

La propuesta para la solución del problema seleccionado es: “**Elaboración de una guía didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia**”, se realizó un análisis de viabilidad y factibilidad de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes de quinto y sexto grado que estudian en la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. Se han seleccionado alternativas de solución por medio de talleres educativos abordando temas específicos de los derechos de la niñez y adolescencia, con el propósito que los niños, niñas y adolescentes se defiendan ante cualquier circunstancia de la vida cotidiana.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Antecedentes del problema

El desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es de carácter individual y social, presente en todos los sectores (áreas urbanas y rurales) y clases sociales, producido por factores de diversas intensidades y tiempos, es decir, no es un problema nuevo, ya que viene desde tiempos muy antiguos, debido a la falta de interés de aprender temas en materia de derechos humanos. Esta situación afecta el desarrollo social, cultural, moral, económico, armónico e integral de los estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, ya que en el establecimiento educativo no se han realizado campañas de información, divulgación y capacitaciones sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia por varias razones tales como: carencia de recursos económicos, falta de personal y el factor tiempo, no se ha dado la mayor importancia ni publicidad para el conocimiento necesario para una formación integral y digna de la niñez y adolescencia de la comunidad beneficiada.

Los docentes del establecimiento han brindado apoyo en casos de emergencia de las diferentes necesidades, intereses y problemas de la comunidad educativa, pero no han obtenido los frutos esperados, porque las personas prefieren hacer caso omiso de los problemas de la niñez y adolescencia, muchas veces por ignorancia, por temor a represalias o simplemente la cultura de conformismo de las personas guatemaltecas.

La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, cuenta con una oficina de educación, la cual ha intervenido en algunos casos de manera indirecta y no se le ha dado el seguimiento necesario para fortalecer la educación de los derechos de la niñez y adolescencia. De tal manera que es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración, divulgación y presentación de una guía sobre los derechos de la niñez y adolescencia de la comunidad educativa beneficiada con el proyecto, donde en forma detallada aparecerán temas de interés para los estudiantes y se fortalecerán

por medio de pláticas, charlas, capacitaciones y juegos en horarios de clases a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa citada en este texto.

2.2. Definiciones de derechos humanos

2.2.1. Truyol y Serra, Antonio

“Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico espiritual, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concreción de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados” (26:3)

Son derechos del ser humano, por el hecho de ser persona se adquieren desde su concepción hasta extinguir la personalidad, o sea hasta la muerte y deben ser respetados y garantizados por el Estado guatemalteco sin distinción alguna.

2.2.2. Peces-Barba, Gregorio

“Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en los referentes a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecta a su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción” (26:3)

Es el conjunto de reglas, normas o leyes elaboradas por el Estado con el fin proteger los derechos individuales y sociales de la persona para que goce de una libertad absoluta dentro de la sociedad donde vive.

2.2.3. Fernández, Eusebio

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan

estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de dignidad” (26:4)

El ser humano merece vivir y convivir pacíficamente en la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza por motivos de raza, religión, sexo, posición social, vestuario, etc., en vista que todos tenemos la misma esencia ante nuestro Creador y Formador

2.2.4. Llano, Alejandro

“Plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia” (26:4)

Constituye las conductas individuales o colectivas de las personas que deben ser juzgadas ante leyes de nuestro país, de acuerdo a su comportamiento dentro de un grupo social.

2.2.5. Pérez Luño, Antonio

“Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (26:4)

El hombre posee derechos inherentes, irrenunciables e intransferibles, por lo tanto, deber ser garantizados, cumplidos y protegidos dentro de los cánones de las leyes que ampara los derechos humanos en nuestro medio.

2.2.6. Puac Tecum, Santos Ambrosio. Epesista

Ante los procesos democráticos, son las garantías morales, sociales, culturales, económicas, cívicas, políticas e ideológicas que el hombre tiene desde su concepción hasta la muerte, que dignifica el desarrollo integral de la vida humana en la sociedad donde se desenvuelve de manera justa, evolutiva e histórica.

2.3. Principales fundamentos de los derechos humanos

2.3.1. Iusnaturalismo

El iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos no reside en la ley positiva, sino que parte de la naturaleza propia del ser humano, una naturaleza que es superior y precedente a cualquier ley positiva. Una definición clásica de iusnaturalismo es la siguiente: el derecho natural es aquel que la naturaleza da a los seres humanos por el simple hecho de serlo. En el caso de las tradiciones religiosas, los derechos naturales son una de las características con las que Dios dota a los seres humanos.

Es esta, la teoría dominante en nuestra sociedad y comúnmente se maneja en la vida cotidiana. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales. El iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra sus primeras manifestaciones en la Antigua Grecia, donde el derecho natural tiene un origen divino. Pero en la Grecia clásica existen otras posturas, aquí reconocen un origen racional.

Según avanza el tiempo el iusnaturalismo moderno se caracteriza por:

- a). Derechos del hombre en el Estado de naturaleza.
- b). Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana.
- c). Objeto principal del pacto social.
- d). Su contenido es principalmente vinculado a la persona.
- e). Son universales, inalienables e imprescriptibles.

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho Natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una juricidad previa. (2:114)

Dios creo al hombre a su imagen y semejanza y así fue hecha. Este tema sostiene la teoría divina, es decir todo lo creado por nuestro Creador y deben ser respetados según las normas religiosas. Nadie puede quitar la vida a un ser vivo, por lo que rechaza el aborto que algunas mujeres practican por la irresponsabilidad de la pareja y tampoco se puede matar a una persona de cualquier edad, quien cometiere dicho

acto será condenado conforme la ley divina, porque todos tenemos la misma esencia por naturaleza.

2.3.2. Historicismo cultural

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo.

Los derechos humanos son la expresión de un estado socio-cultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social. (20:22)

Lo constituye la evolución histórica de los derechos humanos, es decir todo lo que queda plasmado en documentos en el pasado, para tener referencias e ideas en el presente y mejorar las condiciones de vida en el futuro, para fortalecer y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestra patria Guatemala. Todos y todas debemos conocer la realidad nacional de la población en especial a los menores de edad para que tengan una vida digna en la sociedad.

2.3.3. Positivismo

El positivismo afirma que sólo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la única fuente del derecho, el único origen de la norma, se fundamenta en el hecho de que está por escrito y vigente en un país, en un determinado momento histórico. Es lo que se conoce como la ley positiva.

Es una corriente filosófica que dedica su estudio al derecho Positivo, que es emanado por la autoridad, tomada como corriente monista, ya que no admite ni acepta la clasificación del derecho en dos, Natural y Positivo, únicamente el Derecho Positivo no existe el natural.

Su análisis debe limitarse al Derecho tal y como esta puesto o dado, y debe abstenerse de entrar en valoraciones éticas o de tener en cuenta las implicaciones de las normas en la realidad social.

De acuerdo con los defensores del Positivismo Jurídico solo existe el Derecho que efectivamente se cumple en una determinada sociedad y una cierta época.

El Positivismo representa una típica actitud mental de "aislamiento" de un sector respecto de la realidad, en este caso el Derecho, para estudiarlo al margen de los otros aspectos de la misma realidad en que se encuentra inmerso. Cuando el positivista afirma que el Derecho tal y como es, y nada más, constituye el objeto de sus afanes, entiende que el Derecho puede ser realmente estudiado como algo separado de la consideración de los fenómenos sociales.

Se entiende en la actualidad como el derecho que emana de la autoridad; ésta legítimamente lo promulga, lo sanciona y lo interpreta. Se caracteriza, frente al derecho natural (universal e inmutable), por la diversidad y la mutabilidad.

Aquí lo importante es que existe un consenso social sobre la existencia de unos derechos fundamentales y que estos estén amparados jurídicamente. Aunque esto es una teoría parcial, ya que no considera su historia y los condicionamientos socio-políticos. (4:167)

Es el conjunto de reglas, normas y leyes aprobadas, modificadas, ratificadas, sancionadas, publicadas y vigentes que regula la conducta del ser humano. El proyecto educativo lo ampara la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003; Convención Americana sobre Derechos Humanos, Decreto 6-78; Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010. Se suplica a los empleados y funcionarios públicos dar fiel cumplimiento a cada de las leyes con el fin de proteger y garantizar la vida de los habitantes de nuestro país.

2.4. Aspectos filosóficos de los derechos humanos

2.4.1. Ontológico

Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos

Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado.

Desde el punto de vista sociológico, los Derechos Humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana.

También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los Derechos Humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes. (22:86)

La teoría dice que los derechos humanos son inviolables, insustituibles, inalienables e irrenunciables, debido que existen por derecho natural, antes que se creara cualquier norma jurídica. En nuestro medio hay leyes específicas vigentes que protegen a la niñez y adolescencia como seres humanos desde la concepción, según artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala (3:2), artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Decreto 6-78 (7:5) y artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) Decreto 27-2003 (14:16). Es deber de los padres de familia, docentes y todo ciudadano velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de formarlos e informarlos íntegramente tanto físico, educativo y psicológico.

2.4.2. Axiológico

Es la razón ética de los Derechos Humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos:

Opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos. (22:93)

Es la práctica de valores que reafirma el compromiso que tiene la humanidad de atender al niño con mucha honestidad, tolerancia, respeto y justicia que dignifica el

progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

2.4.3. Teleológico

Es una rama de la teleología la cual se define como la “Doctrina de las causas finales”. Teleología proviene de dos términos griegos télos (que significa fin, meta, propósito) y logos que es (razón, explicación.). Así que teleología puede ser traducido como “Razón de algo en función de su fin”.

Según Aristóteles hay cuatro causas para explicar un fenómeno de las cuales hay dos interesantes: la causa eficiente y la causa final. Lo teleológico y teleología aparecen asociados a problemas relacionados con la filosofía práctica o ética. (22:104)

El fin de los derechos humanos es garantizar el bien común, tanto antes como después del nacimiento, considerando que se debe dar al niño y niña lo mejor que se puede darle. En casos emergentes y especiales prestar atención a la niñez y adolescencia que viven en áreas rurales de nuestra querida Guatemala, ya que carecen de un nivel de vida aceptable por falta de una buena alimentación, atención médica y un bajo nivel en el rendimiento académico.

2.5. Aspectos sociológicos de los derechos humanos

Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos esta: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza, gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz.

El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental, así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso

de los pobres son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes.

Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza. (26:57-58)

Debido a que Guatemala está clasificado como un país del tercer mundo, en todos los aspectos de la vida tanto social, económico, político y biológico.

En relación al aspecto social los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de unos padres de familia de formar bien a los niños, niñas y adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven. Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes cuesta que se adapten en el rol de la comunidad educativa

En el aspecto económico la mayoría viven en condiciones precarias a nivel departamental de Quetzaltenango, más aún en el área rural y por ende en la aldea de Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes en su mayoría trabajan en la agricultura para contribuir en los ingresos económicos del hogar y según estudios realizados por la Embajada de España en Guatemala, Cooperación Española (abril de 2,007) una familia completa vive con veinte a veinticinco quetzales diarios, esto indica un alto índice de desnutrición. Ante esta misma situación, también se ha violado el derecho a la educación integral de la niñez y adolescencia, porque no son

enviados a las escuelas para recibir la enseñanza-aprendizaje que es de mucha utilidad y beneficio en la vida cotidiana cuando sean grandes.

En el aspecto político nadie toma decisiones positivas para enfrentar los problemas que aquejan la comunidad, es decir, existe la falta de liderazgo para concientizar, divulgar, orientar, educar e informar sobre los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad.

En el aspecto biológico las mujeres menores de catorce años poseen las más altas tasas de fecundidad en la comunidad de Varsovia y llegan a tener de cinco o más hijos y como consecuencia los que sufren son los hijos e hijas, porque los padres no están preparados física, mental y psicológicamente para el cuidado, ya sea del propio bebe o de su familia. Hay que recalcar que a esa edad los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar y recrearse sanamente, porque es un derecho constitucional.

En cada uno de los aspectos descritos, es necesario educar a la niñez y adolescencia sobre sus derechos y orientarlos para que tomen decisiones adecuadas dentro de la familia, la escuela y la comunidad, ya que no se puede vivir con las mismas condiciones precarias de gran parte de la comunidad, sino buscar un desarrollo de vida.

2.6. Desarrollo histórico de los derechos humanos

“Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo. Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos derechos a las personas.

La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder

del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino.

La Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, siendo este el primer paso de la separación entre Iglesia y Gobierno.

La Carta Magna contiene dos principios; a) El respeto de los derechos de las personas y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. En 1,628 Carlos V y confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights (petición de derechos) y en 1689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights (derecho fundamental) (8:353); este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey. El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían.

En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución”

“Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791. El 12 de enero de 1,918 se aprobó por III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la Declaración de los Derechos del pueblo trabajador explotado. Aquí se sientan las bases jurídicas para la organización territorial del Estado”

“En 1,919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección. A consecuencia de la Segunda Guerra mundial (1,939-1,945) se puede afirmar que el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos tanto teóricos como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron conseguidos. Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1,948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1,966 y 1,976” (17:89)

La comunidad de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, de acuerdo a las normas consuetudinarias creadas, aprobadas, modificadas por los mismos ciudadanos, surten efectos ante las autoridades locales, para eso se ha establecido proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, en primera instancia cuando hay una calamidad natural o hecho delictivo provocado por el hombre.

En décadas atrás no se ha dado importancia a los derechos de la niñez y adolescencia, porque para los mayores de edad, era normal pegar, insultar o lastimar a los niños de parte de sus familiares, docentes o vecinos. Actualmente gracias a las leyes positivas vigentes en Guatemala y demás leyes internacionales en materia de derechos humanos, se garantizan los derechos individuales, sociales, culturales, económicos y educativos de la niñez y adolescencia.

En la actualidad algunos padres de familia, ya están conscientes de la convivencia en armonía y paz tanto individual como social; no así, otros aún no toman conciencia de educar con cariño, amor, aprecio y responsabilidad a sus hijos e hijas, porque en algunas ocasiones pegan, castigan e insultan a los niños, niñas y adolescentes y creen que es la forma correcta de formar a los menores de edad, ante esta situación es necesario hacer ver a los papás que deben corregir a sus hijos de una forma adecuada, sin lastimar la autoestima del individuo.

También ya se practica la cultura de denuncia entre los miembros de la comunidad ante las autoridades competentes, tales como: Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Jurisdiccional, Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y la Procuraduría General de la Nación para la investigación respectiva y darle con el sindicato. Por último el Ministerio Público rinde informe en el Organismo Judicial, si la violación es de alto impacto y dictar la sentencia respectiva al violador de derechos humanos de la niñez y adolescencia.

2.7. Clasificación de los derechos humanos

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo:

Un enfoque historicista: tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos.

Un enfoque basado en la jerarquía: distinguirá entre los Derechos esenciales y los Derechos complementarios.

Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos. (1:93)

2.7.1. Derechos de la primera generación

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos.

Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

2.7.1.1. Características

Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo condiciones previstas en la Constitución. Implican: respeto y no impedimento.

Su titular es:

- a). En los derechos civiles: todo ser humano en general.

b). En los derechos políticos: Todo ciudadano.

Su reclamo corresponde al propio individuo.

A continuación se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y Libertades Fundamentales y Derechos Civiles y Políticos.

2.7.1.2. Derechos y libertades fundamentales

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derechos a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.7.1.3. Derechos civiles y políticos

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas. (1:94-96)

2.7.2. Derechos de la segunda generación

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales.

Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida.

2.7.2.1. Características

- Amplia la esfera de responsabilidad del Estado; imponen un deber hacer positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

2.7.2.2. A continuación se enuncian los derechos económicos, sociales y culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (1:96-97)

2.7.3. Derechos de la tercera generación

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente.

Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

2.7.3.1. Características

- Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.
- Requieren para su cumplimiento de prestaciones:
 - Positivas (hacer, dar)
 - Negativas (No hacer)

Tanto en un Estado como de toda la Comunidad Internacional.

- Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:
 - Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo)
 - Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

2.7.3.2. Los derechos de los pueblos son

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.

- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna. (1:98-99)

Según la clasificación de las tres generaciones de los derechos humanos, en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, es importante hacer un análisis crítico-constructivo y positivo, porque es aquí donde la niñez y la adolescencia debe conocer sus derechos individuales, sociales, culturales, educativos, cívicos, morales, jurídicos y políticos.

El problema seleccionado es el desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, encaja más la primera generación, porque es donde habla de los derechos fundamentales, cívicos y políticos tales como: la vida, la salud, la seguridad, la libertad de locomoción, opinión, de emisión de pensamiento, de reunión y de religión, la igualdad sin distinción de raza, color, idioma, posición económica de cualquier ser humano en general, en especial la niñez y la adolescencia.

También hay leyes específicas que protege y garantiza el bienestar individual y social de los niños y niñas, donde prohíbe la explotación y el maltrato infantil en cualquier circunstancia de la vida familiar, escolar o comunitaria.

2.8. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

2.8.1. Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios, pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente.

La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio.

La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos –Garantías Particulares- y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud.

Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos.

En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal).

Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social.

En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos.

Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo y su

inembargabilidad, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros.

En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia.

Con relación a la Cultura, su fomento y divulgación es encargado el Estado, un mínimo de enseñanza común, la alfabetización, la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente.

Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales, del Ampro, Familia, Cultura, Trabajo, Empleado Público y Propiedad.

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos. (19:78-80)

2.8.2. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales.

Los derechos individuales muestran claramente su característica: los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y desarrollo de la potestad gubernativa.

Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado. (26:91)

2.8.3. Los derechos humanos individuales

Son los que están unidos a los seres humanos y no se separan, son la conquista del hombre al poder público. El pueblo tiene derecho a ellos ante cualquier gobierno. Estos derechos han nacido del propio natural y de la inteligencia del ser humano.

Dentro de estos derechos reconocidos por la constitución de 1,985 están:

Derecho a:

- La vida
- La seguridad
- Acción
- Detención Legal
- La integridad
- La dignidad
- La libertad
- La igualdad
- De defensa
- Del detenido preventivamente
- Del condenado
- A la inviolabilidad de la vivienda
- A la inviolabilidad a la correspondencia
- De libre locomoción
- De asilo
- De petición
- Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
- A la información sobre los actos de la administración pública
- De reunión y manifestación
- De asociación
- A la libre emisión del pensamiento
- Libertad de religión
- A la propiedad privada
- De autor o inventor
- A la libertad de industria, comercio y trabajo

- A elegir y ser electo
- De petición en materia política

2.8.4. Los derechos humanos sociales

Entre los derechos humanos sociales están:

Derecho a:

- Salud, seguridad y asistencia social
- A la educación
- Al trabajo
- A la vivienda
- Al medio ambiente
- A la cultura
- Del consumidor y del usuario
- A la protección de la familia
- De las comunidades indígenas
- Al desarrollo económico y social
- Al deporte
- A los servicios públicos

2.8.5. Análisis constitucional y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia

TÍTULO I: La persona humana, fines y deberes del Estado

Capítulo único

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (3.1)

TITULO II: Derechos humanos

Capítulo I: Derechos individuales

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (3:2)

Artículo 20.- Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia. (3:5)

Artículo 26.- Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa.

La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición. (3:6)

Artículo 28.- Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días.

En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna. (3:7)

Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El interés social prevalece sobre el interés particular.

Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. (3:11)

CAPÍTULO II: Derechos sociales

Sección primera: Familia

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50.- Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 54.- Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados. (3:12-13)

Sección segunda: Cultura

Artículo 57.- Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58.- Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres. (3:13)

Sección cuarta: Educación

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73.- Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

(3:15-16)

Sección séptima: Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. (3:20)

2.9. Sistema de protección de los derechos humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional, los temas siguientes: (3:82)

- Amparo;
- Exhibición Personal;
- Inconstitucionalidad de las Leyes;
- Corte de Constitucionalidad;
- Comisión y Procurador de los Derechos Humanos;
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

2.9.1. Acción de amparo

2.9.1.1. Definición

Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona ante violaciones o amenazas de violación provenientes de una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el Juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspendan inmediatamente. (10.23)

2.9.1.2. Fundamento legal: Artículo 265. Procedencia del amparo.

Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad

lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. (3:78)

2.9.2. Exhibición personal

2.9.2.1. Definición

La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado. También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra. (10:28)

2.9.2.2. Fundamento legal: Artículo 263. Derecho a la exhibición personal.

Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente reclusa, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar.

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.

Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado. (3:77)

2.9.3. Acción de inconstitucionalidad

2.9.3.1. Definición

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver en donde se considere que una norma a ser aplicada lesiona un derecho, es ahí cuando

la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto. (10:36)

2.9.3.2. Fundamento legal: Artículo 266. Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos

En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto. (3:78)

Artículo 267. Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general

Las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad. (3:78)

2.9.4. Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 274 define al Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo en un período de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos. (3:81)

De acuerdo al artículo 275, las Atribuciones de Procurador de los Derechos Humanos son:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;

- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los Derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles. (3:81-82)

Desde el punto de vista legal tanto la Acción de Amparo, la Exhibición Personal, la Acción de Inconstitucionalidad y la Figura del Procurador de los Derechos Humanos son garantías constitucionales de carácter general, es decir es para todos los guatemaltecos.

El problema seleccionado es “Desconocimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia” de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad beneficiada Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; de acuerdo a un análisis de los cuatro temas descritos y relacionados con el problema citado, el que más se ajusta es la Acción de Amparo, porque protege a la niñez y la adolescencia contra las amenazas de violaciones de sus derechos de sus autoridades como lo son: papás, hermanos mayores, madrastras, padrastros, tíos, maestros, alcaldes auxiliares, entre otros.

Ante estas situaciones se plantean dos formas en que se puede minimizar las violaciones a los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así:

- a) **Preventivo:** Su objetivo es advertir a la persona que no debe violar los derechos de la niñez y adolescencia, porque ellos y ellas necesitan vivir en

una sociedad donde existe la paz, la libertad, la armonía, el respeto y el amor de parte de sus progenitores y de todos los habitantes en general.

- b) **Restaurador:** Es cuando ya se ha consumado el acto de violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia de parte de una persona (padre, madre, hermano mayor, padrastro, vecino u otro individuo) y quien cometiere dicho acto, será juzgado ante autoridad competente para el debido proceso de los actos, resoluciones y disposiciones para la sentencia respetiva.

Las personas deben comportarse bien en la comunidad donde vive o trabaja, más bien contribuir con el crecimiento del acervo cultural de la niñez y adolescencia; sin embargo si alguien es culpable de una violación, será condenado conforme a las normas jurídicas y no podrá alegarse ignorancia de la ley, según artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial. (15:2)

2.10. Régimen constituciones de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos

2.10.1. Derecho y política exterior

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organizaron en esta materia.

La corte Interamericana de Derechos Humanos es autónoma, su propósito es aplicar e interpretar en el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH, hayan sido sometidos por Estados partes o particulares. Además los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales. (18:56)

2.10.2. Marco jurídico doctrinario de los tratados internacionales

El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos.

El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, pero este fue reemplazado en el 2,006 por el Consejo de Derechos Humanos.

Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, conformados por expertos independientes nombrados por aquellos Estados que forman parte del pacto o la convención específica.

Los extra convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes y grupos de trabajo temáticos, así como relatores con un mandato geográfico. Su responsabilidad, dentro del ámbito de sus competencias, es supervisar determinadas situaciones y presentar informes. (18:65)

2.10.3. Definiciones de tratados internacionales

- a) “Son acuerdos asumidos entre uno o varios Estados, por medio del cual se obligan a cumplir y efectuar acciones que tienden a promover, respetar y proteger intereses o valores comunes.
- b) Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980 los términos tratados, convenio, convención, pacto, se entienden como sinónimos.
- c) Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de derechos internacional que se encuentra regido por éste; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferentes su denominación. El acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional, siendo lo más común que tales acuerdos se realicen entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.” (25:19)

2.10.4. Interpretación de los tratados

Los Tratados de Derechos Humanos contienen disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Es su responsabilidad y compromiso el tomar diversas medidas legislativas, administrativas y judiciales y de cualquier otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados. (25:47)

2.10.5. Celebración de los tratados

Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados:

1. Para la adopción la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:
 - a) Si se presentan los adecuados plenos poderes;
 - b) si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados. O de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.
2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:
 - a) Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado;
 - b) Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;
 - c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano. (26:42)

2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos

Significa superioridad y orden, ninguna ley inferior no puede ser contraria a una de superioridad.

ARTÍCULO 3º. Supremacía de la constitución

La constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el derecho interno. (13:1)

ARTÍCULO 46. Preeminencia del derecho internacional

Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. (3:12)

ARTÍCULO 114. Jerarquía de las leyes

Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (13:22)

2.11.1. Atendiendo a su jerarquía

Los preceptos que pertenecen a un sistema jurídico pueden ser del mismo o de diverso rango; si son del mismo rango entre ellas hay una relación de coordinación, mientras que si su rango es diferente hay una relación de supra o subordinación. La existencia de relaciones de este último tipo permite la ordenación escalonada de aquellos preceptos y revela, al mismo tiempo, el fundamento de su validez.

El orden jurídico es una larga jerarquía de preceptos, cada uno de los cuales desempeña un papel doble: en relación con los que están subordinados, tiene carácter normativo; en relación con los supraordinados, es acto de aplicación.

Todas las normas poseen dos perfiles, si se examinan desde arriba, aparecen ante nosotros como actos de aplicación; si se examinan desde abajo, como normas.

La jerarquía de las normas jurídicas está determinada por la importancia que cada una tiene con relación a las demás. Esta importancia está sujeta a aspectos de tipo formal en cuanto a su creación, a contenido general y especial, a desarrollo y aplicación, elementos que se deben tomar en cuenta en el tratamiento del tema.

(10:83)

2.11.1.1. Normas jurídicas constitucionales

La ley constitucional más común es la Constitución Política, término utilizado para designar a la ley superior de cada Estado; también se utilizan los nombres de Carta Magna, Carta Fundamental, Carta Política. La Constitución Política es la ley principal que establece garantías básicas para los gobernados, organiza la estructura de gobierno, fijando las atribuciones de los gobernantes y alguna forma de control de sus actos, a través de los medios de impugnación.

Son creadas por la Asamblea Nacional Constituyente, que es un ente legislativo convocado específicamente para crear una Constitución de la República y otras normas de dicho rango, ejemplo: la Ley de Amparo, Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Emisión del Pensamiento. Ellos son los que estructuran el Estado y la forma de gobierno de una nación.

2.11.1.2. Normas jurídicas ordinarias

Son creadas por el Congreso de la República y son las que regulan de forma general la conducta de una sociedad, entre ellos: Código Penal, Código Civil, Código de Trabajo.

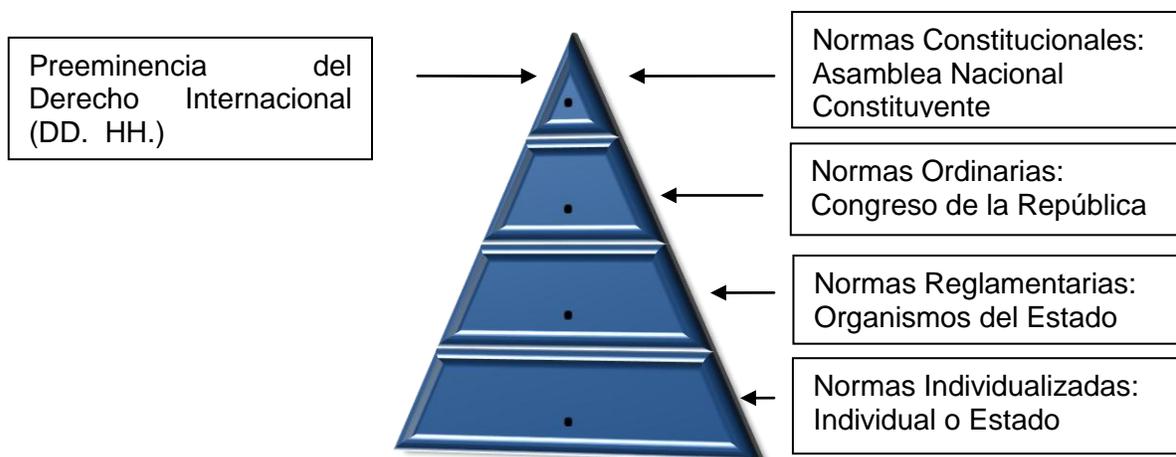
2.11.1.3. Normas reglamentarias

Pueden ser creadas por cualquiera de los Organismos del Estado y sirven para explicar procedimientos de las leyes ordinarias o para regular conductas de grupo en particular. Ejemplo: Reglamento de la Ley de Tránsito, Reglamento de Evaluación de

los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Ley de la Controlaría General de Cuentas, etc.

2.11.1.4. Normas individualizadas

Pueden ser creadas por entidades estatales o por particulares y se aplican únicamente a la persona para que son creadas. Ejemplos: los contratos, los convenios de trabajo y las sentencias.



(12:76)

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN

3.1. Identificación general

3.1.1. Nombre del proyecto

Elaboración de Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigida a los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

3.1.2. Comunidad/institución

Comunidad

Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Institución

Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.

3.2. Justificación

La mejor forma de ayudar en el cumplimiento de la misión que tiene la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, es con la elaboración y aplicación de la “Guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia” dirigida a alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; ya que de esta manera se logrará que los estudiantes asimilen el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia como un aprendizaje significativo; en lo que se estipula que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse y vivir saludablemente, felices por medio del respeto a sus derechos y logren vivir en una cultura de paz, dignidad y alcanzar el desarrollo integral.

De acuerdo al diagnóstico comunitario los alumnos y alumnas tienen conocimientos previos de sus derechos individuales y sociales como niños, niñas y adolescentes,

sin embargo, no demuestran un cambio de actitud. Agregando a ello el escaso recurso económico de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, lo que limita la promoción y divulgación de estos derechos, ya que en las comunidades casi nunca se realizan actividades de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia, tal es el caso de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Por tales motivos es importante dar a conocer los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de brindar seguridad, respeto, armonía y dignidad a los niños, niñas y adolescentes.

Así también es necesario que el proceso enseñanza-aprendizaje de los derechos de la niñez y adolescencia, sea a través de un método constructivista y flexible, que permita una convivencia pacífica en las diferentes etnias y culturas, así como en la relación social de los niños, niñas y adolescentes.

El contenido a trabajar en la Guía Didáctica es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, a través de diferentes actividades como: talleres, charlas y juegos; para fortalecer su formación, sus derechos y así contrarrestar cualquier acto que perjudique la educación integral de los niños, niñas y adolescentes.

3.3. Objetivos

3.3.1. Objetivo general

Contribuir a la formación de los niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Quetzaltenango en relación a los conocimientos de los derechos de la niñez y adolescencia, para que puedan ejercerlos en el goce de sus facultades y obtengan un desarrollo integral.

3.3.2. Objetivos específicos

- Elaborar y aplicar una Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan

Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, que genere un aprendizaje significativo.

- Promover y divulgar en forma participativa, dinámica e interesante los derechos y deberes de la niñez y adolescencia por medio de pláticas, talleres y juegos.

3.4. Metas

- Reproducir 80 ejemplares de la Guía Didáctica sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia, entregar a cada uno de los docentes, alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y a los empleados de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.
- Desarrollar y socializar 6 capacitaciones relacionadas con los derechos de la niñez y adolescencia, programadas por la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y la Dirección educativa beneficiada del proyecto.

3.5. Actividades

No.	Actividades	Año 2,012											
		Mayo				Junio				Julio			
		Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Visitar y solicitar permiso para realizar el proyecto en la Escuela.												
2	Autorización de parte del director de la Escuela.												
3	Aplicar encuestas a los alumnos, docentes y director de la Escuela.												
4	Análisis de encuestas aplicadas.												
5	Elaborar el diagnóstico.												
	Elaborar la fundamentación teórica.												
6	Plan de acción.												
7	Diseñar la Guía Didáctica.												
8	Seguimiento y asesoría.												

No.	Actividades	Año 2,012											
		Agosto				Septiembre				Octubre			
		Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Hacer las correcciones pertinentes a la guía didáctica.												
2	Confirmar las capacitaciones dirigido a los alumnos de la escuela de aldea Varsovia.												
3	Inauguración del proyecto												
4	Capacitación I												
5	Capacitación II												
6	Capacitación III												
7	Capacitación IV												
8	Capacitación V												
9	Capacitación VI												
10	Presentación del informe del proyecto.												
11	Entrega formal del proyecto.												
12	Redacción y entrega del informe del Ejercicio Profesional Supervisado.												
13	Seguimiento y asesoría.												

3.6. Metodología

Para la elaboración, programación y ejecución del proyecto sobre los derechos de la niñez y adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, se usa la metodología de investigación-acción (I.A.) que consiste en realizar actividades participativas, cooperativas, democráticas, reflexivas, aplicables, rectificación del plan general y evaluación de la acción.

3.7. Recursos

3.7.1. Humanos

- Asesor y epesista del Ejercicio Profesional Supervisado
- Auxiliar y personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Quetzaltenango.
- Juez de Paz del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.
- Director, docentes, padres de familia, alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

3.7.2. Material didáctico

- Documentos de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.
- Libros de textos, folletos, revistas, periódicos, etc.
- Leyes, acuerdos y convenios.
- Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, que genere un aprendizaje significativo.
- Material didáctico de oficina.
- Aparato de amplificación, radio grabadora, cañonera, cámara fotográfica, computadora, impresora, CD y USB.

3.7.3. Físicos

- Edificio del establecimiento educativo

3.7.4. Financieros

➤ Donación de librerías.....	Q.	450.00
➤ Donación de Neta Informática-Xela.....		200.00
➤ Donación de la PDH Central Guatemala.....		1760.00
➤ <u>Donación de casas comerciales de Quetzaltenango. ..</u>		<u>1908.75</u>
Total de donaciones.....	Q.	4318.75

3.8. Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Total	Observaciones
10	Resmas de hojas de papel bond tamaño carta.	Q. 35.00	Q. 350.00	Donación de librerías
5	Leyes	Q. 10.00	Q. 50.00	
5	Marcadores	Q. 10.00	Q. 50.00	
5	Conferencistas	Q. 00.00	Q. 00.00	Ad honorem
4	½ litros de tinta a colores para la impresora (impresión de guías didácticas).	Q. 50.00	Q. 200.00	Donación de Neta Informática-Xela.
80	Empastados de Guías Didácticas.	Q. 15.00	Q. 1200.00	Donación PDH Central, Guatemala
6	Empastados informes EPS	Q. 30.00	Q. 180.00	
12	Diplomas a los alumnos/as abanderados y a los docentes de la escuela.	Q. 5.00	Q. 60.00	
10	Viáticos (Galones de combustible)	Q. 32.00	Q. 320.00	
4	Alquiler de cañonera.	Q. 200.00	Q. 800.00	Donación de casas comerciales de Quetzaltenango.
225	Fotocopias boletas de encuestas	Q. 0.15	Q. 33.75	
100	Refacción de los niños y niñas de la escuela.	Q. 5.00	Q. 500.00	
8	Almuerzos de los docentes	Q. 25.00	Q. 200.00	
15	Almuerzos de los empleados de la Procuraduría de los Derechos Humanos	Q. 25.00	Q. 375.00	
SON: Cuatro mil trescientos dieciocho quetzales con 75/100.		TOTAL	Q. 4318.75	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y AUXILIATURA DE LA
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUETZATENANGO



GUÍA DIDÁCTICA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE LA
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA VARSOVIA, SAN JUAN
OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO



Foto: Santos A. Puac T.

EPESISTA
SANTOS AMBROSIO PUAC TECUM

ALDEA VARSOVIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
29 DE OCTUBRE 2012

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción.....	1
Educación en derechos humanos y derechos de la niñez y adolescencia.....	3
Definiciones.....	3
1. Educación.....	3
2. Derecho.....	3
3. Humano.....	4
4. ¿Qué es la educación en derechos humanos?.....	4
Actividad No. 1.....	5
Características de los derechos humanos.....	6
Actividad No. 2.....	7
Clasificación de los derechos humanos.....	7
1. Derechos de la primera generación.....	7
2. Derechos de la segunda generación.....	8
a). Derechos económicos.....	8
b). Derechos sociales.....	8
c). Derechos culturales.....	9
3. Derechos de la tercera generación.....	9
Actividad No. 3.....	9
Actividad No. 4.....	10
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.....	11
Definición de niñez.....	11
Definición de adolescencia.....	11
Artículos de la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia.....	12
Artículo 1.....	12
Artículo 2.....	12
Artículo 3.....	12
Deberes de los niños, niñas y adolescentes.....	13
Deberes inherentes.....	13
	82

Artículo 62. Deberes y limitaciones.....	13
Actividad No. 5.....	15
Actividad No. 6.....	16
Derechos del Niño y Legislación Interna.....	16
a) Derechos Individuales.....	16
Actividad No. 7.....	17
Actividad No. 8.....	18
b) Derechos Sociales.....	18
Actividad No. 9.....	19
Actividad No. 10.....	19
Actividad No. 11.....	20
Educación y su relación con los Derechos de la Niñez y Adolescencia.....	21
Actividad No. 12.....	22
Maltrato infantil.....	22
¿Qué es el maltrato infantil?.....	23
El maltrato infantil se da de cuatro maneras.....	23
1. Maltrato físico.....	23
2. Maltrato psicológico.....	24
3. Maltrato sexual.....	25
4. Maltrato por negligencia o descuido.....	26
Oración del niño.....	27
Cumple las promesas buenas o malas.....	27
Actividad No. 13.....	28
Características de los padres / encargados que maltratan a los menores.....	31
¿Qué podemos hacer para prevenir el maltrato infantil?.....	32
Actividad No. 14.....	32
Actividad No. 15.....	33
La denuncia.....	34
¿Qué es la denuncia?.....	34
¿Dónde se debe presentar una denuncia?.....	34
1. Ministerio Público (MP).....	34

Deberes y atribuciones.....	34
Policía Nacional Civil (PNC).....	35
Obligaciones de los miembros de la Policía Nacional Civil.....	35
Juzgado de Paz.....	36
Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia.....	36
Deberes y funciones.....	36
Requisitos que debe llenar una denuncia verbal o escrita.....	37
Actividad No. 16.....	37
Conclusiones.....	38
Recomendaciones.....	39
Bibliografía.....	40

INTRODUCCIÓN

La realización y presentación de la presente “Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango” basada en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala (Ley PINA), es uno de los principales compromisos de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, con la niñez y adolescencia quezalteca, a través del cual se busca aportar con un documento que permita aumentar el grado de promoción, información y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, ya que es uno de los grupos más vulnerables en la comunidad.

La presente guía pretende que los niños, niñas y adolescentes de quinto y sexto grado de la Escuela de Varsovia, tengan conocimientos de sus derechos fundamentales, individuales y sociales tipificados en las leyes, decretos, convenios y pactos y de esa forma pueden exigir su fiel cumplimiento en el ambiente geográfico donde se desenvuelven, con el fin de alcanzar una convivencia pacífica dentro de la sociedad guatemalteca, ya que, todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse y vivir sanos, en paz y felices por medio de sus derechos.

La guía didáctica se divide en varios aspectos, que abordan los siguientes temas:

- a) La parte teórica que enfoca educación en derechos humanos y derechos de la niñez y adolescencia, clasificación de los derechos humanos (primera, segunda y tercera generación), Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, Educación y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia, maltrato infantil y la denuncia, es necesario hacer ver que los temas citados están divididos en subtítulos para su mejor estudio y comprensión.

- b) La parte práctica que consiste en leer, responder, dibujar y recortar dibujos, por parte de los alumnos y alumnas, de acuerdo a las diferentes actividades programadas en la guía didáctica.
- c) Y la otra parte consiste en gráficas o dibujos que van relacionados con los temas o contenidos que aparecen en la guía didáctica.

La guía didáctica fue elaborado como proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, coordinado y avalado por el asesor de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango como institución patrocinante.

“Construyamos la paz respetando los derechos de la niñez y adolescencia”.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Definiciones

1. Educación

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal. (10:8)



Foto: www.google.com.gt/imgres

2. Derecho

La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad. (2:24)



Foto: www.google.com.gt/imgres

3. Humano

El término humano es otra de las tantas palabras que se utilizan en el idioma español para referirse a las personas o individuos. En términos estrictamente biológicos, los seres humanos pertenecemos a la especie animal denominada homo sapiens, adquiriendo esta denominación como consecuencia del rasgo distintivo de esta especie que es la de su capacidad de razonamiento y que lo distingue del resto que también pertenece al género homo. (10:8)



Foto: Santos A. Puac T. (Epesista)

¿Qué es la educación en derechos humanos?

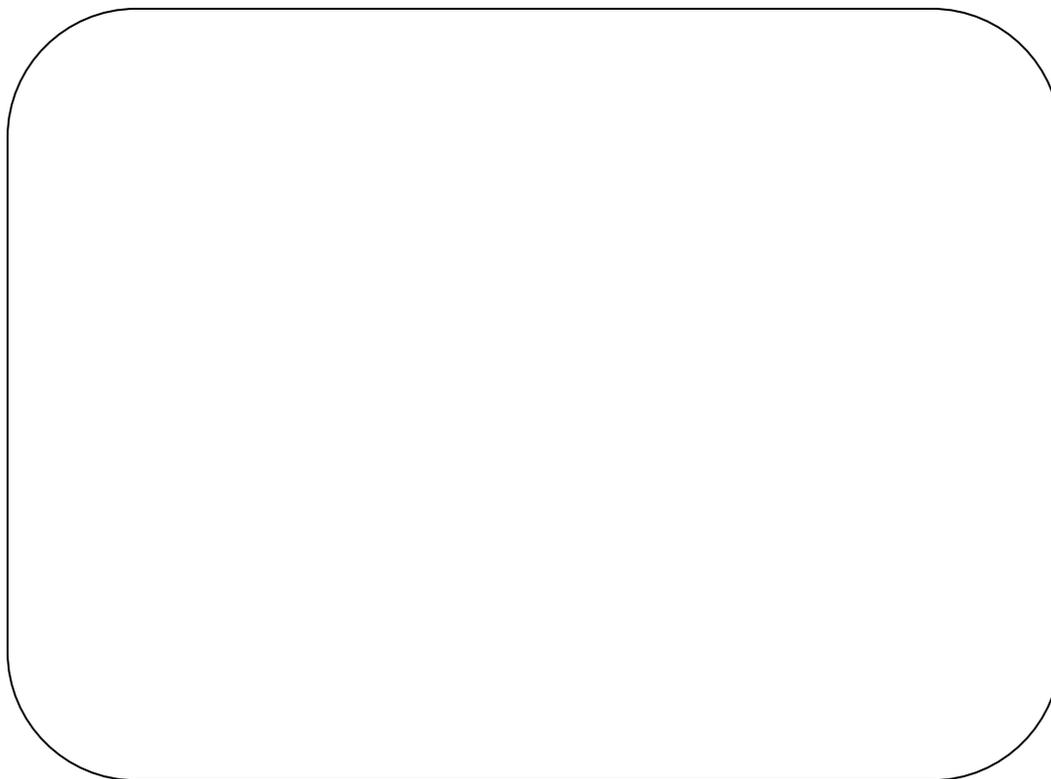
La educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos, y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ninguna persona se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La educación en esta materia se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica; y, además, tratar de cambiar actitudes y comportamientos, así como desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción. (10:10)

ACTIVIDAD No. 1

INDICACIONES: Escriba un acróstico dedicado a la Educación e ilústalo.

E	_____
D	_____
U	_____
C	_____
A	_____
C	_____
I	_____
Ó	_____
N	_____



CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- a). Inherentes:** Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado
- b). Universales:** Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.
- b). Absolutos:** Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- d). Inalienables:** Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.
- e). Inviolables:** Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
- f). Imprescriptibles:** Porque no se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de sí se hace uso de ellos o no.
- g). Indisolubles:** Porque forman un conjunto inseparable de derechos. Todos deben ser ejercidos en su contenido esencial, al tener igual grado de importancia
- h). Indivisibles:** Porque no tiene jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro.
- i). Irreversibles:** Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.
- j). Progresivos:** Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona. (11:36)

ACTIVIDAD No. 2

INDICACIONES: En grupo de tres elementos, escriban el significado de las siguientes palabras:

1. Inherente: _____

2. Imprescriptible: _____

3. Universal: _____

4. Inalienable: _____

5. Inviolable: _____

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque.

La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.
(1:93)

1. DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos.

Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

- A la vida.
- A la integridad física y moral.
- A la libertad personal.
- A la seguridad personal.
- A la igualdad ante la ley.
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

- A la libertad de expresión y de opinión.
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio.
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito.
- A una nacionalidad.
- A contraer matrimonio y fundar una familia.
- A participar en la dirección de asuntos políticos.
- A elegir y ser elegido a cargos públicos.
- A formar un partido o afiliarse a alguno.
- A participar en elecciones democráticas.
- A la justicia. (1:95-96)



Foto: www.google.com.gt/imgres/madrehijo

2. DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales.

Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida.

La constituyen los derechos de tipo colectivo, económicos, sociales y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera: (1:96)

a). Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

b). Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda
- A la educación



Foto: Santos A. Puac T. (Epesista)

c). Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país.
- A gozar de los beneficios de la ciencia.
- A la investigación científica, literaria y artística. (1:97)

3. DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente.

Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

- A la identidad nacional y cultural.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- Al medio ambiente.
- Al desarrollo que permita una vida digna.
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la solidaridad.
- A la paz.(1:98)



Foto: www.google.com.gt/imgres/ciudadendesarrollo

ACTIVIDAD No. 3

INDICACIONES: Escriba un derecho de cada generación.

Primera generación	Segunda generación	Tercera generación
1. _____ _____ _____	1. _____ _____ _____	1. _____ _____ _____

INDICACIONES: Pegue tres recortes sobre los derechos de cada generación.

Primera generación		

Segunda generación		

Tercera generación		

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DECRETO 27-2003

Definición de niñez

Se designa con el término de Niñez a aquel período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento del individuo hasta la llegada de la pubertad, entre los 13 años, cuando se dará paso a esta otra etapa de la vida.

Es la edad donde se crece más. La niñez se constituye y caracteriza por 3 etapas que son: lactancia (bebé), primera infancia (infante) y segunda infancia o niñez si, niño. (5-172)



Foto: www.google.com.gt/imgres

Definición de adolescencia

Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama adolescencia, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son niños. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como de la de autonomía individual. (5:172)



Foto: <http://www.google.com.gt/imgres>

ARTÍCULOS DE LA LEY INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. (8:14)



Foto: <http://www.google.com.gt/imgres>

DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DEBERES INHERENTES

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.

h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.

l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.

m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.

o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. (8:29-30)



Foto: www.google.com.gt/imgres

ACTIVIDAD No. 5

INDICACIONES: Escriba con letra clara y sin tachones lo que a continuación se le pide.

1. Dos deberes que deben cumplir los niños y las niñas en la escuela.

- a. _____
b. _____

2. Dos deberes que pueden hacer los niños y las niñas en la casa de acuerdo a la edad.

- a. _____
b. _____

3. Dos actitudes positivas, que se practica cuando se visita a otra familia.

- a. _____
b. _____

4. Dos actitudes que debe tomar para evitar discusiones entre sus amigos y amigas de la comunidad donde vive.

- a. _____
b. _____

5. Dos actitudes que debe hacer cuando un miembro de la familia esta enferma.

- a. _____
b. _____


ACTIVIDAD No. 6

INDICACIONES: Ilustre una obligación con:

La familia	La comunidad	El país

DERECHOS DEL NIÑO Y LEGISLACIÓN INTERNA

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales.

Entre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes tenemos:

a) Derechos individuales

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la igualdad
3. Derecho a la integridad personal
4. Derecho a la libertad
5. Derecho a la identidad
6. Derecho al respeto,
7. Derecho a la dignidad
8. Derecho a la petición
9. Derecho a la familia
10. Derecho a la adopción. (5:176)

ACTIVIDAD No. 7

INDICACIONES: Observe la gráfica sobre los derechos de los niños y niñas, luego lea cada afirmación y escriba en el espacio el derecho que corresponde a cada una.

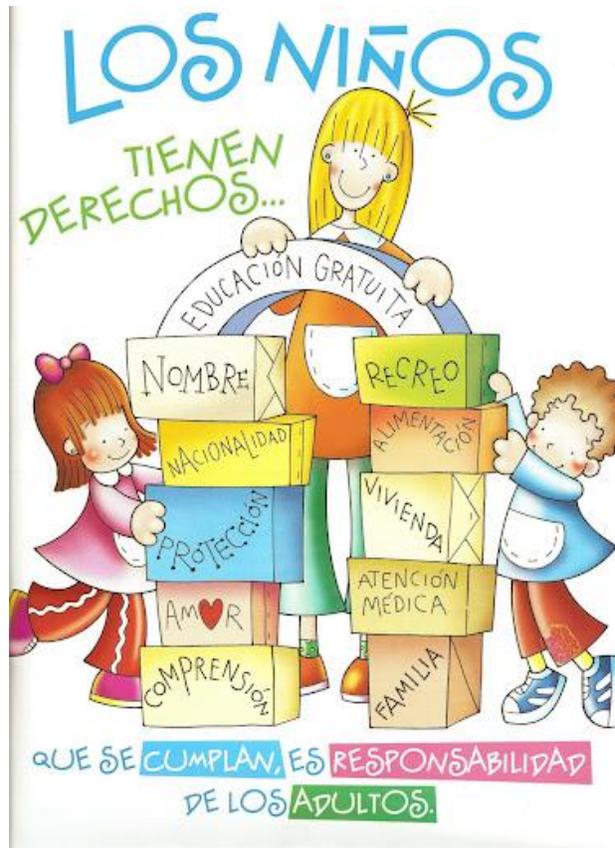


Foto: <http://picasaweb.google.com/DerechosNiñez>

1. Los niños y niñas viven en una casa muy bonita, cómoda y aseada.

2. Los papás de mis primos y primas los tratan con mucho cariño.

3. Los niños y niñas comen los tres tiempos, juntos con sus papás.

4. Todos los niños y niñas de la Escuela de Varsovia son guatemaltecos.

5. Un niño enfermo lo llevaron a la emergencia del hospital para su curación.


ACTIVIDAD No. 8

INDICACIONES: Dibuje lo que a continuación se le pide y recuerde debe pintarlo bien.

Una familia integrada	Una niña jugando

b) Derechos sociales

1. Derecho a un nivel de vida adecuado.
2. Derecho a la salud.
3. Derecho a la educación integral.
4. Derecho a la cultura, deporte y recreación.
5. Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad.
6. Derecho a la seguridad e integridad.
7. Derecho a la protección contra la explotación económica.
8. Derecho a la protección por el maltrato.
9. Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales.
10. Derecho a la protección por conflicto armado.
11. Derecho a la protección de los niños, las niñas y adolescentes refugiados.
12. Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia. (5:176)

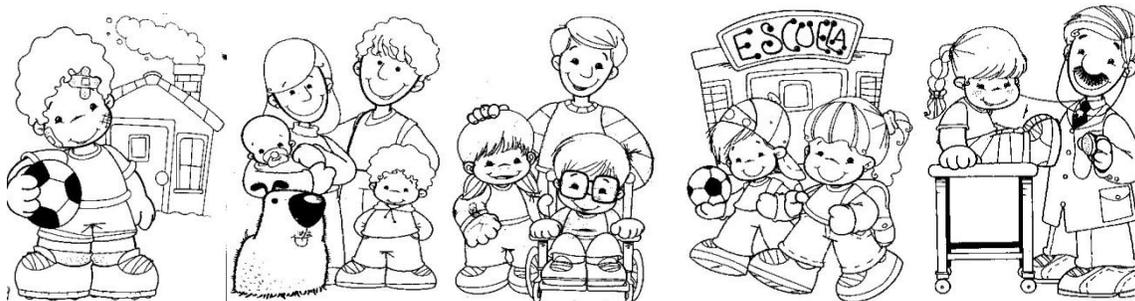
ACTIVIDAD No. 9

INDICACIONES: Relacione las palabras de la izquierda con una línea las oraciones de la derecha, según corresponda a cada derecho de la niñez y adolescencia.

- | | |
|-----------------|--|
| Educación..... | Los niños juegan felices con sus papás en el campo de futbol de la comunidad |
| Recreación..... | Los niños y las niñas estudian de lunes a viernes en la escuela. |
| Cultura..... | En la clínica médica, el doctor inyecta vacuna a los niños y a las niñas. |
| Salud..... | Don José González y su familia visitan el zoológico La Aurora de la ciudad de Guatemala. |
| Deporte..... | Los niños y las niñas de la comunidad participan en la coronación de la reina indígena. |

ACTIVIDAD No. 10

INDICACIONES: Pinte los dibujos y relacione con una línea con el derecho a la que pertenece.



Familia

Educación

Salud

Vivienda

Igualdad

ACTIVIDAD No. 11

INDICACIONES: Ilustre un derecho individual y social, y escriba el nombre del derecho

Nombre: _____	Nombre: _____



Foto: <http://picasaweb.google.com/DerechosNiñez>

EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Educación es un derecho para todos los habitantes de Guatemala, establecida en los artículos 71 al 77 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para su buen desarrollo se estableció la ley de Educación nacional decreto 12-91. En la Reforma Educativa para el sector primario se ha incorporado en el curso de Civismo la enseñanza de los Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato constitucional del artículo 72 en su párrafo segundo donde dice: “Se declara de interés nacional la Educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”. (3:15-16). Pero es importante que la enseñanza sea significativa, pues de nada sirve conocer la lista de derechos humanos, si cuando esos sean violados, no podamos hacer nada, para hacerlos cumplir, claro que no depende de uno mismo, pues depende de un conjunto de actores, pero por alguien se tiene que empezar, que mejor si se empieza ahora. El artículo 74 de la Constitución establece que la educación es un derecho, pero también una obligación recibir la educación inicial. El Estado adquiere los siguientes compromisos según la ley de Educación Nacional en el artículo 33.

- “Libertad de enseñanza y criterio docente.
- Educación gratuita.
- Educación sin discriminación.
- Incrementar las fuentes de financiamiento para la educación.
- Garantizar la alfabetización.
- Atender y dar trámite a las solicitudes que le hagan los actores del proceso educativo.
- Garantizar la enseñanza de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos, entre otros...”. (6:8-9)

Uno de los derechos establecidos para los niños es el respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano, según el artículo 39 literal a. y para los padres de familia el exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos, según el artículo 41 literal e, de la ley de Educación Nacional.

INDICACIONES: Formen parejas y respondan las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es educación? _____

2. ¿Qué es educación gratuita? _____

3. ¿Qué es educación laica? _____

4. ¿Cuáles son las obligaciones de los alumnos con relación a la educación? _____

5. ¿Cuáles son los derechos de los alumnos con relación a la educación? _____

MALTRATO INFANTIL

El maltrato hacia la niñez es sinónimo de violencia, se consideran abusos contra las personas menores de edad, aquellas acciones u omisiones por parte de cualquier sujeto que perjudique los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que tiene para desarrollarse, independientemente esta acción sea producto de negligencia, ignorancia, inconsecuencia, incapacidad o de que ocurra en la intimidad de la relación familiar o en contexto general del Estado o de la sociedad. (11:15)



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

¿Qué es maltrato infantil?

Es toda agresión producida al niño (a) por sus padres, hermanos, maestros, tíos abuelos, madrastra o padrastro.

Son todas aquellas lesiones físicas psicológicas no accidentales ocasionadas por los responsables por el desarrollo del niño y que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales y que amenazan el desarrollo físico, psicológico y emocional. (11:15)



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

EL MALTRATO INFANTIL SE DA DE CUATRO MANERAS:

- Maltrato Físico.
- Maltrato Psicológico.
- Maltrato Sexual
- Maltrato por Negligencia o Descuido. (11:20)

1. Maltrato físico

Es todo acto abusivo que se comete contra niño o niña, ejemplo:

- Jalones de cabello, ausencia de cabello en parte de la cabeza.
- Punta pies.
- Cinchazos, pellizcos,
- Jalones de orejas, puñetazos, laceraciones
- Chichones, ojos amoratados, marca de lazos en las muñecas y tobillos etc.

- Quemaduras de cigarro, plancha. (11:20)



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

2. Maltrato psicológico

Es más difícil de detectar porque no es observable a simple vista como el maltrato físico. Es provocado generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas del cuidado de los niños. Es todo insulto que se le hace al niño (a) ejemplo:

- Porque naciste desgraciado.
- Eres un burro.
- Estúpido.
- Mediocre.
- Parásito.



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

Y todas estas actitudes afectan la personalidad del niño o niña y le impiden desarrollarse normalmente convirtiéndolo en un niño triste, temeroso, inseguro o por el contrario agresivo y violento. (11:21)

3. Maltrato sexual

En la mayoría de los casos el abuso sexual se da en la familia, el abusador es una persona conocida de confianza que ejerce una relación de poder sobre el menor o la menor lo cual hace que este guarde el secreto.

Es todo abuso deshonesto, ejemplo:

- Juego de genitales, penetración del pene en la vagina o en el ano. En este abuso puede darse las siguientes consecuencias.
- Un embarazo no deseado.
- Enfermedades venéreas.
- Contagio del V.I.H. SIDA las secuelas que perduran para toda la vida, la baja autoestima y la rabia que genera en la víctima.
- Dificultad para sentarse o caminar.
- Dolor y picazón en el área genital o anal,
- Manchas de sangre o flujo en la ropa interior.
- Dolor al orinar.
- Miedo al dormir solo.
- Trastornos del sueño.
- Miedo a la oscuridad. (11:22)



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

4. Maltrato por negligencia o descuido

Es muy frecuente y se caracteriza cuando no nos preocupamos por ellos. Ejemplo:

- Ponemos a cuidar a la niña más grande al niño más pequeño.
- Los ponemos a realizar trabajos no acordes a su edad.
- Los ponemos a retirar trastos con agua hirviendo del fuego.
- Se mantienen todos sucios, con piojos, desarreglados.
- Alimentación no adecuada, falta de control médico.
- Mala formación de hábitos, inasistencia escolar.

Generalmente la vigilancia y cuidado es deficiente, facilita accidentes como:

- Quemaduras.
- Intoxicaciones.
- Mordeduras de animales.
- Accidentes de tránsito.
- Extravíos en vía pública.
- Hambre.
- Robo, busca niños para convivir en la calle, utiliza drogas baratas.
- Actividades peligrosas. (11:24)



Foto: www.google.com.gt/imgres/maltratoinfantil

ORACIÓN DEL NIÑO

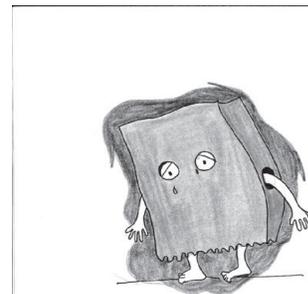
- No me des todo lo que pido. A veces yo solo pido para ver hasta donde puedo obtener.
- No me des siempre órdenes. Si en vez de órdenes. A veces me pidieras las cosas, yo lo haría más rápido y con más gusto.
- No cambies de opinión tan a menudo sobre lo que debo de hacer. (12:31)

CUMPLE LAS PROMESAS BUENAS O MALAS:

- Si prometes un premio dámelo, pero también si es un castigo.
- No me compares con nadie, especialmente con mis hermanos. Si tu me haces lucir peor que los demás, entonces seré yo quien sufra.
- No corrijas mis fallas delante de nadie. Enséñame a mejorar cuando estemos solos.
- No me grites. Te respeto menos cuando lo haces. Y me enseñas a gritar también. No quiero hacerlo.
- No digas mentiras delante de mí. Ni me digas que las diga por ti, aunque sea para sacarte de un apuro, me haces sentir mal y la fe en lo que dices.
- Déjame valer por si mismo. Si tu lo haces por mi yo nunca aprenderé.
- Cuando haga algo no me exijas que te diga por que lo hice. A veces ni yo lo se.
- Cuando estés equivocado en algo admítelo. Así crecerá la opinión que yo tengo de ti, y me enseñaras a admitir mis equivocaciones.
- Cuando te cuente un problema mío, atiéndeme. No me digas, no tengo para boberías, o eso no tiene importancia, trata de comprenderme y ayudarme.
- Quiere y dímelo. A mi me gusta oírtelo, decir aunque tu no creas necesario decírmelo. (12:34)

INDICACIONES: Subraye la respuesta adecuada para cada caso, para que tome decisiones correctas en la vida.

1. Un vecino le invita a su casa para regalarle un juguete, caramelos y dinero.



A. Lo acompaña porque gusta mucho los juguetes, caramelos, etc.

B. No lo acompaña.

C. Duda si acompañarlo o no.

2. Una persona que no lo conoce, le va a buscar a la salida de la escuela y le dice que va de parte de sus papás.



A. Converse con esa persona para ver si dice la verdad.

B. Se va con esa persona.

C. Le dice no a esa persona.

3. Un señor le dice que es doctor y que quiere ver su cuerpo para ver si esta enfermo.



A. Le dice que no y le cuenta a alguien de confianza.

B. Tiene duda de dejarlo que vea su cuerpo.

C. Se deja que vea su cuerpo.

4. Alguien le pide que le saque la ropa para mirarle.

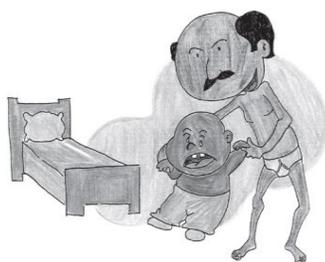


A. Le dice que bueno y le saque la ropa.

B. Se siente incómodo o incómoda y no sabe qué hacer.

C. Le dice que no y se va.

5. Una persona mayor quiere que lo mire sin ropa.

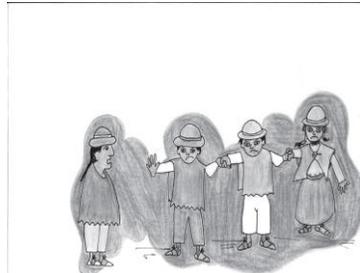


A. Se aleja y busca a un adulto para contarle.

B. Se siente incómodo y no sabes qué hacer.

C. Se queda mirándolo para que no se enoje.

6. Una persona le ofrece un regalo (como dinero, golosinas, objetos, etc.). Se deje que le toque.

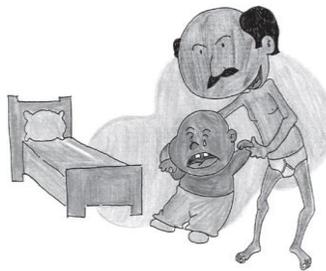


A. Acepta porque piensa que no tiene nada de malo.

B. Dice no, y busca a alguien de confianza para contarle.

C. Conversa con él para ver si le quiere hacer algo malo o no.

7. Alguien que le conoce comienza a tocarle en partes privadas y le dice que no se lo cuente a nadie.



A. Se deja tocar porque es alguien que conoce.

B. Se incomoda, pero se deja tocar porque duda que esa persona le quiere hacer algo malo.

C. Se aleje y no deje que le toque sus partes privadas.

8. Un niño más grande le invita a ver una película para adultos y a jugar a desvestirse tocándose y le dice que no cuente a nadie.



A. Le dice que no y a un adulto.



B. Le da miedo pero acepta jugar con él.



C. Mire la película y busque juegue con él.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PADRES / ENCARGADOS QUE MALTRATAN A LOS MENORES

- No parecen interesarse en los menores o no les brindan la atención necesaria.
- Frecuentemente son alcohólicos o drogadictos.
- Son de carácter impulsivo o violento, que exige la satisfacción inmediata de sus demandas.
- Utiliza habitualmente una disciplina inmediata.
- Rígida y autoritaria a la edad y condición del niño.
- Exige de los menores más de lo que pueden dar.
- Con frecuencia también estos adultos fueron víctimas de maltrato o abusos durante su infancia.
- Son personas inmaduras emocionalmente.
- Sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencias de éxito en la vida.
- Tiene una pobre opinión de si mismo. (10:46)

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?

Padres, maestros y personal involucrados en el cuidado de los niños deben:

- Comprender la condición del Niño y no exigirle más de lo que pueda dar.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando se eduque y corrija al menor.
- No desquitarse con el niño (a) lo que a nosotros nos hacen.
- Mejorar la comunicación padres e hijos, maestro y alumno a través del diálogo.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- Mejorar las relaciones intrafamiliares.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto y golpe como medio educativo correctivo.
- Evitar el consumo de alcohol y drogas.
- Educar sexualmente a los menores y alertarlos de posibles riesgos de abuso, desde temprana edad.
- Denunciar los casos de maltrato y abusos contra un grupo vulnerable como es la niñez. (10:51)

ACTIVIDAD No. 14

INDICACIONES: Busque en la sopa de letras, los derechos de la niñez y escríbalos en las líneas.

V	Q	N	T	D	Q	A	A
I	A	A	R	E	W	S	U
D	S	C	A	M	E	D	T
A	D	I	B	O	N	F	O
A	A	O	A	C	O	O	D
S	D	N	J	R	I	L	E
D	N	A	O	A	C	L	T
S	E	L	D	C	A	O	E
A	I	I	J	I	C	R	R
L	V	D	K	A	U	R	M
U	I	A	F	T	D	A	I
D	V	D	R	G	E	S	N
G	G	H	J	K	L	E	A
Z	A	P	X	C	V	D	A

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____
- f. _____
- g. _____
- h. _____
- i. _____
- j. _____

ACTIVIDAD No. 15

INDICACIONES: Dibuje en el cuadro lo que a continuación se le pide: “Cuando sea grande quiero ser feliz”



LA DENUNCIA

¿Qué es la denuncia?

Declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta. (4:13)

¿Dónde se debe presentar una denuncia?

En caso de ser víctima de un delito puede acudir a denunciarlo de forma verbal o por escrito a: (4:13)

1) Ministerio Público

“Representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto y las garantías constitucionales; promueve la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos, y de los derechos de los pueblos indígenas, y ejerce la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte”. (9:5)



Foto: Correo: comsocial@oj.gob.gt

Deberes y atribuciones

Son deberes y atribuciones del Ministerio Público:

- a) Velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales.
- b) Promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas.
- c) Ejercer la acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determina la ley.
- d) Recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones y,

e) Los demás deberes y atribuciones que fije la ley. (9:5)

2) Policía Nacional Civil

Es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. (7:1)



Foto: Correo: comsocial@oj.gob.gt

Obligaciones de los miembros de la Policía Nacional Civil

El Artículo 34 ley de la Policía Nacional Civil establece que: Los miembros de la Policía Nacional Civil, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad, disciplina y ética profesional.
- b. Proteger y respetar la dignidad de las personas, los derechos humanos, la constitución y las demás leyes de la república, cualquiera que sean las circunstancias en que hayan cumplido con su misión.
- c. Respetar y cumplir las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos, las cuales deben estar siempre ajustadas a la Constitución y las leyes de la República. La obediencia a una orden superior no justifica ni tiene responsabilidad en la comisión de hechos punibles.
- d. Mantener en sus relaciones con el público, con sus compañeros y con sus superiores y subordinados la consideración, respeto y cortesía debido.
- e. No recibir remuneración económica, dádivas o recompensas adicionales que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones, salvo si se trata de incentivos en cualquier lugar del territorio nacional, por necesidad de servicio, establecido reglamentariamente.
- f. Ser responsable por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones. (7.7)

3) Juzgados de Paz

Juzgan en caso de faltas contra personas y contra la propiedad y otros delitos considerados de menor gravedad, como los delitos en que la pena a imponer sea una multa. (4:2)



Foto: Correo: comsocial@oj.gob.gt

Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia

Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio que constituyan una amenaza o violación de los derechos de la niñez y adolescencia. Mediante una resolución judicial se restituye el derecho violado o cesa la amenaza o violación al menor. (8:45)

Deberes y funciones

- a) Practican diligencias urgentes.
- b) Toman declaraciones de detenidos.
- c) Autorizan la aplicación del criterio de oportunidad

En cualquiera de esas dependencias puede recibir atención a su denuncia por:

- Robo.
- Agresión o maltrato.
- Intento de violación o agresión sexual.
- Explotación laboral.

Es importante que todas las personas denuncien los hechos delictivos de su conocimiento. Si sabe de alguien que sea víctima de cualquier delito, sea un vecino, amigo, amiga, compañero o compañera de estudios, e inclusive un familiar, puede ayudarle; debe hacerle del conocimiento de las autoridades, se realicen las investigaciones correspondientes y se detenga al agresor, cuando la víctima no se anima a denunciarlo por vergüenza, por tratarse de un familiar, o por el qué dirán.

Todo niño o niña puede acudir a cualquier dependencia a presentar una denuncia, para ser atendido y prestarle la atención que se merece; sin necesidad de ser acompañado por un adulto. (4:14)

Requisitos que debe llenar una denuncia verbal o escrita:

- Descripción del hecho denunciado, es decir, cuál es el delito que se cometió.
- Indicar el nombre de la persona o personas que supuestamente participaron en el hecho denunciado.
- Que el denunciante en la medida de sus posibilidades presente pruebas o antecedentes de su denuncia.
- Datos generales de la persona que presenta la denuncia, como: nombre, edad, número de cédula de vecindad (CV) o Documento Personal de Identificación (DPI) si es mayor de edad, número de teléfono y dirección domiciliar. (4:13)

ACTIVIDAD No.16

INDICACIONES: Conteste los cuestionamientos siguientes.

1. ¿Qué haría si un su compañero o compañera fuera víctima de violación por un familiar, y ésta no lo denuncia? _____

2. ¿A dónde puede acudir para poner una denuncia? _____

3. ¿Cuáles son los requisitos para poner una denuncia? _____

4. ¿Cuál es la función de un juez de paz? _____

5. ¿A dónde acudiría inmediatamente si un niño o niña es maltratado por un maestro de la escuela? _____

CONCLUSIONES

- Los derechos de la niñez y adolescencia son de carácter universal sin discriminación alguna, por que todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos en la sociedad donde viven.
- La guía didáctica ayuda a promover y divulgar de manera efectiva los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad educativa, a través de la enseñanza-aprendizaje que imparten los docentes en las aulas con sus alumnos y alumnas.
- La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, es una institución comprometida para fortalecer, promover y divulgar por medio de talleres, pláticas y juegos los derechos de la niñez y adolescencia.

RECOMENDACIONES

- Que los niños, niñas y adolescentes exijan sus derechos para que gocen de una vida saludable, digna y en armonía en la sociedad donde viven y conviven con sus familiares, docentes y la población en general.
- Que los niños, niñas y adolescentes lean y respondan las diferentes actividades que contiene la guía didáctica, para que tengan conocimientos de sus derechos tipificados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.
- Que la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos fortalezca de manera continua, constante y permanente los derechos de los niños, niñas y adolescentes por medio de talleres, pláticas y juegos, con el fin de brindar una educación integral a los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Cuevas, Magdalena. Los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República. www.google.com.gt.
2. Álvarez, Mario. Introducción al Derecho. Editorial Mc Graw Hill, Serie Jurídica 1,998.
3. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Coordinación del Programa Educativo, Departamento de Comunicación Social. Organismo Judicial, Gestión 2004-2009, Guatemala, C. A.
5. Parada Santizo, José Rodolfo. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Sexto Grado de Primaria. Susaeta, Ediciones Guatemala, S. A. Guatemala, C.A.
6. Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91.
7. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.
8. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República. Guatemala, septiembre 2,004.
9. Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1562/00, Título 1, Art. 1.
10. Morales Alvarado, Sergio Fernando. Procurador de los Derechos Humanos. Evolución de los Derechos Humanos. Guatemala, mayo de 2011.

11. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004.
12. Situación de la Niñez en Guatemala. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. Guatemala, 2009.

CAPÍTULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

4.1. Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas

Como epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las experiencias académicas y profesionales que en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado he vivido, son las que me dan pauta para poder trabajar conjuntamente con la institución beneficiada del proyecto.

En relación al diagnóstico tanto institucional como comunitario, según diligencias realizadas por la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y en consenso con el director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, comunidad beneficiada del proyecto, se detectaron las necesidades siguientes:

- Desconocimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Violencia intrafamiliar
- Abusos sexuales
- Insalubridad
- Malas relaciones humanas entre alumnos, docentes y padres de familia
- Inexistencia de recursos didácticos.

En la cual el método investigación acción sirvió para poder recabar la información necesaria y darles posibles soluciones a los problemas encontrados, de los cuales llama la atención el poco interés que se tiene para mejorar y proteger los derechos de la niñez y adolescencia. Para darle solución a este problema se consideró elaborar una guía didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia para que los niños, niñas y adolescentes vivan en una comunidad justa, sana y armoniosa.

4.2. Relación del fundamento teórico respecto al problema seleccionado

Se trabajó de acuerdo a marcos legales como: leyes, tratados, convenios, acuerdos que amparan la promoción, divulgación e información sobre los derechos humanos con relación a los derechos de la niñez y adolescencia, tomando en cuenta las deficiencias detectadas durante el proceso del diagnóstico. El fundamento teórico tiene relación directa con el problema seleccionado que es “Desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia” de los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, ya que se tomaron temas de suma importancia, para fortalecer conocimientos específicos sobre derechos de la niñez y adolescencia.

Después de haber seleccionado el problema, se procedió a diseñar el plan de acción, que sustenta la ejecución del proyecto educativo en la comunidad beneficiada. La ley específica que sustenta el proyecto es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala y también la ley general que es la Constitución Política de la República de Guatemala.

4.3. Socialización de los resultados

Los miembros de la comunidad educativa, dentro de ellos una psicóloga (maestra de grado) de la institución beneficiada calificaron el proyecto de manera positiva, creativa y sobre todo forma e informa a los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado sobre los derechos de la niñez y adolescencia, por lo que se pudo observar, concretar y definir porque los resultados fueron aceptables por los estudiantes, además participaron de manera activa, interactiva y participativa sobre los contenidos programáticos del proyecto ejecutado, en forma unánime con las autoridades de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y dirección y personal docente de la Escuela de Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Los aspectos trabajados se realizaron de la vivencia de los estudiantes partiendo en la realidad social e individual dentro de la comunidad, pues ellos manifestaron que están anuentes a participar en todos los eventos como pláticas, capacitaciones y

juegos que fortalecen los derechos de la niñez y adolescencia. Finalmente todo fue exitoso e interesante para los niños, niñas y adolescentes.

4.4. Logros con la metodología experimentada

Dentro de los logros durante el proceso del proyecto se detallan a continuación:

- Participación activa y constante de los niños, niñas y adolescentes.
- Conocimiento de los derechos individuales, sociales, cívicos, políticos y culturales dentro de un parámetro real en cada uno de los estudiantes de la comunidad educativa.
- Comunicación de doble vía entre los estudiantes, los docentes, epesista y autoridades de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, para una convivencia pacífica.
- Existe la libre emisión de pensamiento entre los alumnos y alumnas.

4.5. Aspectos que se pueden generalizar con otras instituciones o comunidades

4.5.1. Instituciones

- Los centros educativos deben de promocionar los derechos de la niñez y adolescencia, así como las instituciones encargadas de justicia, entre ellas: Procuraduría de los Derechos Humanos, Juzgados y Procuraduría General de la Nación.
- Las personas están anuentes a respetar los derechos de la niñez y adolescencia y los empleados y funcionarios públicos deben ser los primeros en respetar, promover y divulgar la Ley de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Escuchar y orientar a las víctimas con mucha atención, discreción y sinceridad.
- Aplicar la justicia tal como las leyes, acuerdos y convenios lo indican.
- Brindar confianza a las víctimas para que se expresen con libertad sus ideas, pensamientos y emociones.

- La niñez y adolescencia tienen el derecho de exigir el fiel cumplimiento de sus derechos individuales, sociales, culturales, políticos y cívicos en el contexto donde viven con sus familiares, compañeros de estudio, amigos y la sociedad en general.

4.5.2. Comunidades

- La organización comunitaria y conocimiento de los derechos humanos es fundamental para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
- El derecho personal termina donde comienza el derecho de la otra persona.
- Los niños, niñas y adolescentes deben velar por el fiel cumplimiento de sus derechos.
- No obstaculizar el desarrollo físico, emocional y social del niño, niña y adolescente, ya que, ellos y ellas son observadores de nuestras propias actitudes y debemos enseñarles con el ejemplo los valores humanos y evitar los antivalores humanos.

Con respecto a la inauguración del proyecto se ha realizado con muchos éxitos, los alumnos, alumnas, docentes, padres de familia de la Escuela de Varsovia y personal de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, están entusiasmados y agradecidos con el producto del trabajo en conjunto y se comprometen a darle seguimiento dentro del centro educativo.

CAPÍTULO V

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

5.1. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto

Para la ejecución del proyecto se empleó la técnica:

- **Observación:** Se aplicó a los docentes, director, alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la escuela beneficiada del proyecto; se pudo analizar el comportamiento de cada uno de los integrantes, así como el material que cuenta la escuela. Se evaluó por medio de una guía de observación, la cual contiene cinco ítems y las respuestas fueron en su totalidad satisfactorias.

Los instrumentos se aplicaron a las entidades siguientes:

- **Encuestas:** Se elaboraron varios modelos y fueron aplicadas a diferentes personas que conforman las instituciones:
 - ❖ Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango: Se aplicó al auxiliar y a los empleados de la institución.
 - ❖ Comunidad beneficiada: Entre los que figuran director, docentes y alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Tanto los empleados de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, así como los miembros de la escuela beneficiada, respondieron las encuestas de manera positiva, como se esperaba, y por ende los niños, niñas y adolescentes demostraron interés en participar activamente en las diferentes actividades programadas e indicadas en el plan de acción.

- **Lista de cotejo:** Se emplea para verificar el grado de efectividad de las actividades como la observación directa de los integrantes de la comunidad educativa, asignada por la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango. De igual manera se emplearon otras listas de

cotejo para la evaluación de los instrumentos, así como la aplicación de las encuestas para recabar la información del diagnóstico comunitario y para la evaluación correspondiente de la ejecución del proyecto.

Cada una de las listas de cotejo que se aplicaron, los resultados obtenidos son positivos y aceptables para la realización del proyecto planificado.

- **Cronograma:** Se programó las fechas y temas de parte de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y la dirección de la Escuela de Varsovia. Todas las actividades son satisfactorias, ya que los conferencistas compartieron sus conocimientos y experiencias con los estudiantes de manera activa, reflexiva e interesante.

Con el cronograma se llevó un adecuado control de las actividades, verificando su seguimiento y cumplimiento, así como la reprogramación de actividades no ejecutadas.

5.2. Resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del proceso

Los resultados obtenidos durante el procedimiento de la ejecución del proyecto se detallan a continuación:

5.2.1. Cualitativos:

- Las charlas realizadas se tomaron de acuerdo a la realidad en que viven los alumnos y alumnas, donde se trabajó en armonía, comunicación y dominio de los contenidos programáticos.
- Buena comunicación con los funcionarios y empleados de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango y con el director, docentes y sobre todo con los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.
- Satisfacción personal por haber realizado el proyecto, de esa manera contribuir para la formación de la niñez y adolescencia en sus derechos humanos para que tengan una vida digna y armoniosa dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

5.2.2. Cuantitativos:

- Los 13 empleados de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos participaron en las diligencias de las actividades planificadas.
- Los 70 estudiantes fueron activos, participativos, reflexivos promoviendo de manera efectiva los derechos de la niñez y adolescencia.
- Los 5 docentes colaboraron constante y permanente en las todas las actividades desarrolladas.
- Se imprimieron 80 guías didácticas que contiene los derechos de la niñez y adolescencia y se distribuyeron, así: 70 a los alumnos y alumnas, 5 a los docentes y 5 para los empleados de la PDH de Quetzaltenango.
- Se desarrollaron 6 capacitaciones efectivas a los alumnos y alumnas.

Conclusiones

- La promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia de los alumnos y alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, es indispensable para que el niño, niña y adolescente tenga una vida digna dentro de la comunidad donde se desenvuelve y por ende en la sociedad guatemalteca.

- La guía didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia ayudará a difundir los derechos individuales, sociales, culturales, cívicos y políticos de la niñez y adolescencia, ya que son derechos inalienables, inherentes, irrenunciables e intransferibles por naturaleza desde la concepción hasta extinguir la personalidad.

- Los talleres, pláticas y dinámicas que se trabajan sobre los derechos de la niñez y adolescencia con los niños, niñas y adolescentes, así como el personal docente de la institución beneficiada del proyecto, hacen conciencia que se debe exigir su cumplimiento de acuerdo a lo tipificado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.

Recomendaciones

- Que el Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango le dé seguimiento constante y permanente la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, para erradicar todo acto de violación que afecta el desarrollo integral y de esa manera fortalecer los derechos individuales y sociales de los niños, niñas y adolescentes.

- Que el director de la Escuela de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, promueva los temas que contiene la Guía Didáctica sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia, con los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa, con la ayuda de la Procuraduría General de la Nación, Juzgados de Paz, iglesias, docentes y autoridades educativas.

- Que los docentes de la Escuela de aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, deben promover e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y deberes por medio de talleres, pláticas y juegos, para que sean escuchados y respetados por sus progenitores, familiares, docentes, autoridades locales y de gobierno.

Bibliografía

1. Aguilar Cuevas, Magdalena: Los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República. www.google.com.gt.
2. Alvarez, Mario: Introducción al Derecho. Editorial Mc Graw Hill, Serie Jurídica, 1998.
3. Asamblea Nacional Constituyente: Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Bobbio, Norberto: Iusnaturalismo y Iuspositivismo Jurídico. Editorial Fondo de la Cultura Económica, México, 1996. 1ª. Edición.
5. Boletas Encuestas dirigidas al Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Quetzaltenango, junio de 2012.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 54-86 y 32-87. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala, 1998.
7. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala.
8. Diccionario Español-Inglés, Inglés-Español. MMIII Editorial Océano, Milanesat, 21-23. Barcelona, España.
9. Embajada de España en Guatemala: Cooperación Española, abril de 2007. Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Alta del río El Naranjo "MANCUERNA". Trabajando por los ecosistemas y la humanidad. Municipalidad de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, Guatemala, C. A.

10. García Máñez, Eduardo: Introducción al estudio del derecho. Editorial Purrua, S. A. Argentina 15, México 1 D. F. 1980.
11. Instituto Nacional de Estadística (INE). XI de población y VI de habitación, 2002. Unidad de Informática municipalidad de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.
12. Kensel, Hans: Teoría pura del derecho. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1977.
13. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto número 1-86. Edición Actualizado con Reformas Incluidas, Acuerdos números 4-89 y 2-97. República de Guatemala.
14. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República. Guatemala, septiembre 2,004.
15. Ley del Organismo Judicial. Organismo Legislativo. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Nueva Edición.
16. Matriz de Desempeño Plan Operativo Anual 2010, Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos, Quetzaltenango.
17. Morales Alvarado, Sergio Fernando: Procurador de los Derechos Humanos. Evolución de los Derechos Humanos. Guatemala, mayo de 2011
18. Mosterin, Jesús: Creando Derechos. Editorial el País. 29 de agosto de 1999.
19. Novoa Monrreal, Eduardo: El derecho como obstáculo para cambio social. Editorial siglo veintiuno editores, 1979

20. Olaso, Luis M.: Curso de Introducción al Derecho, Tomo I. Publicaciones UCAB, Caracas, Venezuela, 2002.
21. Organigrama Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos, Quetzaltenango, 2010.
22. Ortiz Rivas, Hernán: Breves reflexiones sobre Derechos Humanos. Editorial San Pablo. Santa Fé de Bogotá, 1998.
23. Plan Anual de Trabajo. Supervisión Educativa No. 090303, Ministerio de Educación. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, 2011.
24. Plan Marco de Trabajo: Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos, Quetzaltenango, 2010.
25. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004.
26. Sagastume Gemmell, Marco Antonio: Introducción a los Derechos Humanos. Editorial Universitaria Vol. No. 30. Tercera Edición. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2008.

APÉNDICE



PLAN GENERAL DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

I. Parte informativa

Nombre del estudiante: Santos Ambrosio Puac Tecum
No. de carné: 9430667
Institución de EPS.: Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango
Dirección: 17 Avenida 6-23, Zona 3, Quetzaltenango, Guatemala.
No. de teléfono: 7763-5762 / 53154502
Período de ejecución: del 14 de mayo al 8 de junio de 2,012
Título: Diagnóstico institucional de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos delegación Quetzaltenango y Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

II. Justificación

La planificación del diagnóstico es un medio que contribuirá a llevar una secuencia lógica y científica que permita verificar y desarrollar la situación actual en que viven los alumnos y alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango respecto a los derechos humanos; tanto en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, como en la comunidad objeto de investigación, las cuales permitirán identificar o definir los problemas o necesidades a resolver a través de un proyecto educativo.

III. Objetivos

General

Verificar el estado actual de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango con el fin de identificar los problemas y necesidades, que le aquejan con relación a los derechos humanos.

Específicos

- Diseñar sistemáticamente los instrumentos del diagnóstico institucional y comunitario
- Aplicar los diferentes instrumentos elaborados para obtener información verídica.
- Elaborar el análisis de viabilidad y factibilidad de los problemas detectados y seleccionar el problema prioritario.

IV. Desarrollo

No.	Actividades	Recursos	Responsable	Tiempo
1.	Presentación a la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Carta de solicitud de la USAC y autorización de la misma.	Epesista.	10 al 17 de mayo 2,012
2.	Conocimiento y acercamiento de las instalaciones, personal técnico y administrativa y organización de la P.D.H.	Edificio y personal de la institución de la P.D.H.	Epesista Personal P.D.H. Auxiliar Procuraduría de los D. H.	21 al 25 de mayo de 2,012
3.	Planificación.	Papel bond, computadora, documentos.	Epesista, Asesor de EPS USAC.	28 y 29 de mayo de 2,012

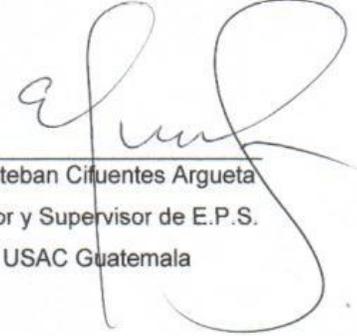
4.	Elaboración y aplicación de boletas de encuestas y fichas de observación en la institución.	Boletas de encuestas, fichas de observación, lápiz, papel, cinta métrica, cámara fotográfica.	Epesista Auxiliar, Educador y Personal de la P.D.H. Alumnos (as), maestros (as) y director de la Escuela de Varsovia, San Juan Ostuncalco.	4 al 15 de junio de 2,012
5	Recopilación y análisis de documentos existentes en la P.D.H.	Documentos de la institución.	Epesista.	18 al 22 de junio de 2,012
6.	Recopilación y análisis de la información.	Libros, boletas de encuestas, fichas de observación, hojas de papel bond y computadora.	Epesista.	25 al 29 de junio de 2,012
7.	Presentación en la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Carta de solicitud a la dirección de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Epesista.	2 de julio de 2,012
8.	Reunión con el personal docente y administrativo	HUMANOS: Docentes y director.	Epesista Personal Docente y	6 de julio de 2,012

	del establecimiento.	FÍSICOS: Aulas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Director de la escuela.	
9.	Aplicación de boletas de encuestas.	.Alumnos (as), personal docente y director Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Epesista.	10 de julio de 2,012
10.	Recopilación y análisis de la información obtenida.	Información de las boletas de encuestas.	Epesista.	11 al 13 de julio de 2,012
11.	Jerarquización de los problemas y necesidades.	Documentos de diagnóstico institucional y educativo. Boletas de encuestas, fichas de observación, papel bond, lapicero, computadora.	Epesista.	16 al 20 de julio de 2,012
12.	Antecedentes y análisis de los problemas.	Documentos de recopilación y análisis de información.	Epesista.	23 al 27 de julio de 2,012
13.	Elaboración del informe del diagnóstico institucional.	Documentos: Boletas de encuestas. Fichas de identificación de los problemas.	Epesista.	30 y 31 de julio de 2,012

V. Evaluación

El desarrollo de esta etapa se evaluará por medio de una lista de cotejo.

F. 
Santos Ambrosio Puac Tecum
Carné No. 9430667
Epesista USAC Guatemala

Vo. Bo. F. 
Lic. Esteban Cifuentes Argueta
Asesor y Supervisor de E.P.S.
USAC Guatemala



**ENCUESTA DIRIGIDA AL AUXILIAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS, QUETZALTENANGO**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta boleta, ya que de esta forma estará contribuyendo para obtener información que servirán para realizar el diagnóstico institucional de EPS en Derechos Humanos.

I. SECTOR INSTITUCIONAL:

1. Nombre de la institución: _____

2. Dirección: _____

3. No. de teléfono: _____

4. Tiempo que ejerce la Auxiliatura: _____

5. Cuenta con personal de apoyo en la administración: Si ____ No ____ ¿Quién? ____

6. La institución es: Gubernamental: ____, Semiautónoma: ____, Autónoma: ____,
ONG: ____, Otro: ____ Especifique: _____

7. Fecha de fundación de la P. D. H. y ¿Quiénes la fundaron? _____

8. Nombres y períodos de los Auxiliares que han estado en la institución desde su
creación: _____

9. El edificio con que cuenta actualmente la institución es: Propio: _____, Alquilado:
____ Otro: _____

10. El edificio cuenta con espacio adecuado para los diferentes dependencias de la institución: Sí____ No____ ¿Por qué?_____

11. ¿Cuántas oficinas tiene el edificio?_____

12. La institución cuenta con los siguientes servicios:

Cocina:..... Si____ No____

Comedor:..... Si____ No____

Servicio sanitario:..... Si____ No____

Biblioteca:..... Si____ No____

Bodega:..... Si____ No____

Sala para sesiones de trabajo.... Si____ No____

Centro de cómputo:..... Si____ No____

Internet:..... Si____ No____

Energía eléctrica:..... Si____ No____

Agua potable:..... Si____ No____

Línea telefónica:..... Si____ No____

13. La institución proporciona material a los empleados..... Si____ No____

14. Los empleados cuentan con los materiales necesarios para la ejecución de sus actividades. Si____ No____ ¿Cuáles?_____

15. Enumere los materiales importantes que debe tener la institución: _____

16. En cuanto al sector institucional, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas de la institución	Causas que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

II. SECTOR FINANZAS

1. La institución cuenta con el presupuesto de parte del Estado.

Si___ No___ ¿Cuánto?_____

2. Existe alguna cooperativa que financia la institución.

Si___ No___ ¿Cuánto?_____ Nombre de la cooperativa_____

3. Reciben donaciones de otras instituciones u ONGS.

Si___ No___ ¿Cuánto?_____ Nombres de las instituciones._____

4. Podría describir los rubros de egreso de la comisión de finanzas._____

5. El salario o sueldo de los empleados es pagado por._____

6. En cuanto al sector financiero, describa los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

III. SECTOR RECURSOS HUMANOS Y CURRÍCULO

1. Total de empleados de la institución. _____
2. Total de empleados presupuestados. _____
3. Total de empleados por contrato. _____
4. Existe personal que labora ad honorem. Si___ No___ ¿Cuántos? _____
5. Número de empleados por género: Femenino_____ Masculino_____
6. Áreas que cubre la P.D.H. _____
7. Nombre de los programas que realiza la P.D.H. _____

8. Horario de atención al público: _____
9. Los programas que realiza la P.D.H. ¿Cuáles? _____

¿Cómo las evalúa? _____

10. Con relación al sector de recursos humanos y sector currículo, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que los originan	Posibles soluciones a los problemas

IV. SECTOR ADMINISTRATIVO

1. ¿Cuál es la modalidad del plan de trabajo de la institución?

a) Políticas: _____ Estrategias. _____ Objetivos: _____

2. ¿A cada cuánto tiempo planifica la institución?

b) Diario: _____ Semanal: _____ Mensual: _____

Otro: _____

3. Realizan reuniones de trabajo con el personal: Si___ No ___ ¿A cada cuánto tiempo? _____

4. Con respecto a la hora de entrada y salida del personal, ¿Cómo se controla para el buen funcionamiento de la institución? _____

5. Existe reglamento interno de la institución, Si___ No___ Si la respuesta es afirmativa puede proporcionar una copia, Si ___ No___ Explique _____

6. Los planes de trabajo que realiza la P.D.H. ¿Cómo las evalúa? _____

7. En cuanto al sector administrativo, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Causas que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

V. SECTOR RELACIONES HUMANAS

1. La institución participa en diferentes actividades sociales:

Si ___ No___ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

2. La institución participa en actividades socio-culturales:

Si ___ No___ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

3. La institución realiza actividades académicas como seminarios, capacitaciones, charlas, conferencias, etc.

Si ___ No___ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

4. La institución coordina actividades con algunas instituciones:

Si ___ No___ ¿Cuáles? _____

5. Se relacione la P.D.H. con la sociedad.

Si ___ No___ ¿Cómo? _____

6. En cuanto al sector relaciones, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

VI. SECTOR POLÍTICO, FILOSÓFICO Y LEGAL

1. La misión de la institución es:

2. La visión de la institución es:

3. Los objetivos y/o metas de la institución son:

4. Las estrategias y políticas de la institución son:

5. La institución tiene personería jurídica: Si ____ No ____

6. En cuanto al sector relaciones humanas, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

VII. SECTOR LABORAL

1. ¿De acuerdo a su experiencia qué porcentaje de violación de Derechos Humanos, se da en el área jurisdiccional de su labor? _____

2. Mencione los derechos más vulnerables en la actualidad, de acuerdo a su magnitud:

a). _____

b). _____

c). _____

d). _____

e). _____

3. Las violaciones de los derechos humanos se da más en el área:

Rural _____ Urbana _____ Ambos _____

4. El género más afectado en los derechos humanos es:

Femenino _____ Masculino _____ Ambos _____

5. De acuerdo a la edad a quiénes considera los más violentados en derechos los derechos humanos.

Niños _____ Adolescentes _____ Adultos _____

6. ¿Qué porcentaje considera que ha contribuido la P.D.H. en la defensoría de los derechos humanos? _____

7. ¿Según su investigación, cree que el Ministerio Público, Juzgado de Paz, la Policía Nacional y Procuraduría General de la Nación violan los derechos humanos?

Si ____ No ____ ¿Cómo? _____

8. Enumere las actividades que realiza la P.D.H. en cuanto a la defensoría de los derechos humanos: _____

9. Las limitaciones que encuentra la P.D.H. en la ejecución de su trabajo son: _____

10. Las recomendaciones que propone usted para la disminución de los derechos humanos son: _____

11. En cuanto al sector laboral, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

Gracias por su colaboración, altamente agradecido.

Deferentemente: Santos Ambrosio Puac Tecum

Epesista, USAC, Guatemala



**ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS, QUETZALTENANGO**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta boleta, ya que de esta forma estará contribuyendo para obtener información que servirán para realizar el diagnóstico institucional del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en Derechos Humanos.

1. ¿Cuáles son las necesidades más prioritarias de la Procuraduría de los Derechos Humanos? _____

2. ¿Cuáles son las principales causas de las violaciones a los derechos humanos? _____

3. ¿Cuáles son las posibles soluciones, que requieren los diferentes problemas de violación a los derechos humanos? _____

4. Según el área o departamento que desempeña en la P.D.H. ¿Cuáles son los derechos humanos, mas violentados? _____

5. ¿En el área educativa, cree usted que se violan los derechos humanos? Si _____
No _____ ¿Cuáles? _____

¿Cómo? _____

6. ¿Cree que la vigencia y el conocimiento en los derechos humanos contribuye a disminuir las diferentes violaciones de las mismas? Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

7. ¿De qué forma puede divulgar el conocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos? _____

8. ¿Además de las actividades que desarrolla la P.D.H. en defensoría de los derechos humanos, que otras recomendaría usted? _____

9. ¿Qué otras instituciones públicas considera usted, que debe de fomentar el conocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos? _____

10. ¿Cree la violación de los derechos humanos en la actualidad ha aumentado en relación a otros años anteriores? Si ____ No ____ ¿Por qué? _____

11. ¿Cuáles son las limitantes que encuentra la P.D.H. en la ejecución de su trabajo?

12. ¿Usted cree que se respeta los derechos humanos, entre el personal de la P.D.H. de Quetzaltenango? Si ____ No ____ ¿Por qué? _____

13. ¿De qué forma podrían contribuir los siguientes entes para que la violación de los derechos humanos, no se siga dando?

Familia	Comunidad	Centros Educativos



**ENCUESTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA
ALDEA VARSOVIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos, que se presentan en esta boleta, ya que de esta forma estará contribuyendo para obtener información, que servirá para realizar el diagnóstico institucional del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en Derechos Humanos.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO:

1. Nombre completo del establecimiento educativo: _____

2. Dirección exacta del establecimiento educativo: _____

3. Coordinación o Supervisión Administrativa No.: _____

Con jurisdicción en el municipio de: _____

4. Distancia en Km. de la escuela a la cabecera municipal:

5. Niveles académicos que proporciona el establecimiento:

Preprimaria _____ Primaria _____ Básico _____

Otros servicios que proporciona a la comunidad: _____

6. Maestros (as) presupuestados (as) que laboran en el establecimiento educativo:

Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

7. Maestros (as) por contrato que laboran en el establecimiento educativo:

Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

8. Maestros ad honorem que laboran en el establecimiento educativo:

Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

Otros _____ Especifique _____

9. Cantidad de alumnos (as) por grado y sección:

GRADO	SECCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL

II. CUESTIONAMIENTOS:

1. ¿Sabe qué son derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

2. ¿Dé una definición de derechos humanos? _____

3. ¿Cómo se clasifican los derechos humanos? _____

4. ¿En nuestro medio se respetan los derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

5. ¿Cree que existen violaciones en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

6. ¿Usted cree que en las escuelas, colegios e institutos existe violaciones en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

7. Si la respuesta de la pregunta anterior es afirmativa, ¿qué tipos de violaciones de derechos humanos se pueden dar? _____

8. ¿Usted cree que en la escuela se practica los valores como: honestidad, sinceridad y el respeto hacia los derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

9. ¿Usted considera que el personal docente de su establecimiento contempla períodos de clases de temas en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

10. ¿Usted ha sido víctima de las violaciones en derechos humanos?

Si No or qué? _____

11. En materia de derechos humanos, ¿Qué temas recomienda para reforzar en las escuelas, colegios e institutos?

a). _____

b). _____

c). _____

d). _____

d). _____

12. ¿Usted cree que los siguientes factores, enmarcan en la violación de los derechos de los niños y niñas de su establecimiento de parte de los familiares?

a). Acoso sexual..... Si No

b). Abuso sexual..... Si No

c). Agresión física..... Si No



**ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA OFICIAL
RURAL MIXTA ALDEA VARSOVIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos, que se presentan en esta boleta, ya que de esta forma estará contribuyendo para obtener información, que servirá para realizar el diagnóstico institucional de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en Derechos Humanos.

1. ¿Sabe qué son derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

2. ¿Dé una definición de derechos humanos? _____

3. ¿Cómo se clasifican los derechos humanos? _____

4. ¿En nuestro medio se respetan los derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

5. ¿Cree que existen violaciones en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

6. ¿Usted cree que en las escuelas, colegios e institutos pueden existir violaciones en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

7. Si la respuesta de la pregunta anterior es afirmativa, ¿qué tipos de violaciones de derechos humanos se pueden dar? _____

8. ¿Usted cree que en la escuela se practica los valores como: honestidad, sinceridad y el respeto hacia los derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

9. ¿Usted contempla en sus períodos de clases los temas en derechos humanos? Si No

¿Por qué? _____

10. En materia de derechos humanos, ¿Qué temas recomienda para reforzar en las escuelas, colegios e institutos?

a). _____

b). _____

c). _____

d). _____

d). _____

11. ¿Usted cree que los siguientes factores, enmarcan en la violación de los derechos de los niños y niñas de su establecimiento de parte de los familiares?

a). Acoso sexual..... Si No

b). Abuso sexual..... Si No

c). Agresión física..... Si No

d). Agresión verbal..... Si No

e). Agresión psicológica..... Si No

f). Agresión mixta (física, verbal y psicológica)..... Si No

g) Discriminación..... Si No

h). Marginación..... Si No

i). Exclusión social..... Si No



**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA
OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA VARSOVIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN
OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

Por este medio, respetuosamente solicito su colaboración para responder los cuestionamientos que se presentan en esta boleta, que tiene como fin establecer los problemas educativos que actualmente afecten a la niñez y adolescencia.

INSTRUCCIONES: Lea con atención cada cuestionamiento, y marque con una X en el cuadro, la opción que a su criterio es la correcta.

1. ¿Usted sabe que son derechos humanos?

Si No

2. ¿Cree que es necesario que se den a conocer sus derechos humanos?

Si No

3. ¿Han violado alguna vez sus derechos humanos?

Si No

4. ¿Sabe cuáles son los derechos de los niños y las niñas?

Si No

5. ¿Existe violación en los derechos de los niños y las niñas?

Si No

6. Ha recibido pláticas sobre sus derechos como niño o niña.

Si No

7. ¿Ha sido discriminado alguna vez, ya sea por su traje típico, idioma maya, estado económico, religión, género o por el color de la piel?

Si No

8. ¿En su hogar sus padres le han hablado de los derechos de la niñez?

Si No

9. ¿En su escuela, los maestros le han hablado de los derechos de la niñez?

Si No

10. ¿Considera que es necesario que exista un curso o área específicamente de derechos humanos?

Si No

11. ¿Denunciaría a la persona que viola los derechos humanos?

Si No

12. ¿Cree que es bueno fomentar la educación en derechos humanos:

Si No

MUCHAS GRACIAS



EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

LISTA DE COTEJO				
NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los instrumentos se revisaron previo a su aplicación	X		
2	Los instrumentos se corrigieron antes de imprimirlos.	X		
3	Se tabularon los resultados de los instrumentos.	X		
4	Se diseñaron varias clases de instrumentos.	X		
5	Los cuestionamientos van de acuerdo al nivel y al estilo del lenguaje empleado.	X		



EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES MODELOS DE ENCUESTAS

LISTA DE COTEJO				
NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El encuestador solicitó permiso para aplicar los instrumentos.	X		
2	Las encuestas se elaboraron de manera técnica y profesional.	X		
3	Las encuestas se aplicaron en el tiempo adecuado.	X		
4	Los encuestados brindaron la información solicitada.	X		
5	Las respuestas de las encuestas, ayudó a seleccionar el problema	X		



EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO
GUÍA DE OBSERVACIÓN

LISTA DE COTEJO				
NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Se proporcionó información de parte del personal de la escuela realizar el proyecto.	X		
2	Se determinó el lugar idóneo para la ejecución del proyecto.	X		
3	Con la ejecución del proyecto se beneficia a los alumnos y alumnas.	X		
4	Existe voluntad política y administrativa de parte de la autoridad para ejecutar el proyecto.	X		
5	Se cuenta con los recursos materiales, humanos, físicos y financieros para ejecutar el proyecto.	X		



EVULUACIÓN FINAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LISTA DE COTEJO				
No.	INDICADORES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los resultados del proyecto fueron presentados y comunicados.	X		
2	Se seleccionaron y prepararon adecuadamente la evaluación de acuerdo a lo planeado en el diseño del proyecto	X		
3	Se recolectaron y registró información útil para la ejecución del proyecto.	X		
4	Los objetivos y criterios de la evaluación fueron conocidos por todos los participantes, desde el inicio del proyecto.	X		
5	Todos los involucrados en el proyecto analizaron los resultados obtenidos.	X		

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES



"Id y Enseñad a Todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, Zona 12

PROCURADURIA AUXILIAR DEL
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO POR: *[Signature]*
HORA: 15:40
FECHA: 10 de mayo de 2012
QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO

Guatemala, 10 de mayo de 2,012.

Señor(a) Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez
Director(a) Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente

Estimado Director(a):

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- con los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante

*****Santos Ambrosio Puac Tecum*****

Carné No. 9430667 en la institución que dirige.

El asesor-supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Esperamos contribuir con su institución de manera efectiva y eficaz.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"
[Signature]
Licenciada María Teresa Gatica Secada
Directora, Departamento de Extensión



MTGS/jvsc



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 20 Abril 2012

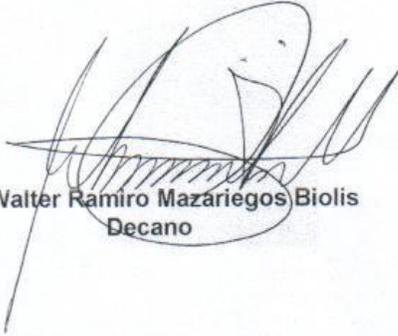
Licenciado (a)
ESTEBAN CIFUENTES
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (x) que ejecutará el (la) estudiante

SANTOS AMBROSIO PUAC TECUM
9430667

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en pedagogía y Derechos Humanos


Licda. Maria Teresa Gatica Secaida
Departamento Extensión


Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 05 Febrero 2013

Señores
COMITÉ REVISOR DE TESIS O EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de tesis () o EPS (X) presentado por el (la) estudiante:

SANTOS AMBROSIO PUAC TECUM

9430667

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos

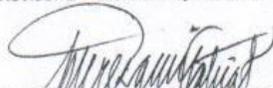
Título del trabajo:

Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

- Asesor LIC. ESTEBAN CIFUENTES ARGUETA
- Revisor 1 LIC. EDWIN MANUEL MÉRIDA VIAU
- Revisor 2 LIC. ENRIQUE FABIÁN DE LA CERDA RUIZ


 Lic. María Teresa Gatica Secalida
 Departamento de Extensión


 Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
 DECANO

C expediente
Archivo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

17 Av. 6-23, zona 3 Quetzaltenango Telefax: 7763-

5762

Guatemala, Centroamérica

www.pdh.org.gt

1555



**PROCURADOR
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS**

Quetzaltenango, 11 de mayo de 2012.

Licenciada

Maria Teresa Gatica Secaida

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Licenciada Gatica:

Con toda atención me dirijo a usted para informarle que la solicitud enviada a esta Unidad para que el alumno Santos Ambrosio Puac Tecum, quien se identifica con carné No. 9430667, estudiante de la Carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, pueda realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos de Quetzaltenango, ha sido autorizado por esta Unidad a partir del 14 de mayo de 2012.

Me es grato suscribirme.

Atentamente,

Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez
Auxiliar Departamental de la Procuraduría
de los Derechos Humanos, Quetzaltenango



Contra el abuso de poder, el Procurador de los
Derechos Humanos promueve y defiende sus derechos

1555

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
17 Av. 6-23, zona 3 Quetzaltenango Telefax: 7763-
5762
Guatemala, Centroamérica
www.pdh.org.gt
1555



Quetzaltenango, 21 de mayo de 2,012.

Señor (a) Director (a):
Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Varsovia
San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango
Presente

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, promueve y divulga los derechos humanos en establecimientos educativos, por lo anterior SOLICITO su autorización para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- del estudiante Santos Ambrosio Puac Tecum, que consiste en diseñar, aplicar y entregar un proyecto educativo en el establecimiento que usted dignamente dirige, tomando en cuenta el diagnóstico comunitario, de acuerdo a las necesidades e intereses de los alumnos y alumnas.

Deferentemente:

Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez
PDH Quetzaltenango



*Recibido 21-05-2012.
Autorizado*



Contra el abuso de poder, el Procurador de los
Derechos Humanos promueve y defiende tus derechos 1555



Aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, 31 de octubre de 2012.

El Infráscrito Director de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, **HACE CONSTAR:** Que el epesista: **Santos Ambrosio Puac Tecum**, quien se identifica con el carné número 9430667, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado con los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la escuela ya mencionada, desarrollando el proyecto por medio pláticas, juegos y dinámicas y a la vez entregó formalmente el proyecto que consiste en Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia a los alumnos, alumnas, así como a los docentes y dirección del centro educativo que administro. El proyecto fue monitoreado y avalado por el Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez, Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango.

Estamos altamente agradecidos con el epesista y la PDH de Quetzaltenango, por el trabajo realizado con los estudiantes del establecimiento.

Y para los usos legales que al interesado convenga, firmo y sello el contenido del presente documento.

Atentamente,



Prof. Fredy Orlando Ortega Vicente
Director Escuela Oficial Rural Mixta Aldea
Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

17 Av. 6-23, zona 3 Quetzaltenango Telefax: 7763-

5762

Guatemala, Centroamérica

www.pdh.org.gt

1555



El infrascrito Auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos, del departamento de Quetzaltenango, **HACE CONSTAR:** Que el estudiante: Santos Ambrosio Puac Tecum, quien se identifica con el número de carné 9430667, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha realizado su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en el departamento de Educación de dicha institución, desarrollando el proyecto educativo que se basa en la promoción y divulgación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia con los alumnos y alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, de éste departamento; cumpliendo con las fases necesarias en la institución y en la escuela asignada, así como la ejecución y entrega de la guía didáctica a los docentes, alumnos y alumnas de la Escuela de Varsovia, a partir del 14 de mayo al 31 de octubre del 2,012. El proyecto fue monitoreado, supervisado y evaluado por Licenciado Rudy Humberto Castillo Ramírez, Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango. Cumpliendo con los requerimientos de la institución, quedamos satisfechos con el trabajo realizado, por lo que esta solvente ante la misma.

Y para los usos legales convenientes, extendiendo, ratifico, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de Quetzaltenango a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Deferentemente:

Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez
Auxiliar Departamental de la Procuraduría
de los Derechos Humanos, Quetzaltenango



Contra el abuso de poder, el Procurador de los
Derechos Humanos promueve y defiende tus derechos

1555

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
17 Av. 6-23, zona 3 Quetzaltenango Telefax: 7763-
5762
Guatemala, Centroamérica
www.pdh.org.gt
1555



EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto ejecutado por el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) Santos Ambrosio Puac Tecum, fue realizado en el transcurso de las actividades realizadas a través del monitoreo del personal de la institución, dando a conocer informe detallado de las actividades realizadas con los alumnos y alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, el cual quedo en archivo.

También se realizó el acompañamiento pedagógico por el personal de la institución, por lo que todo fue de gran satisfacción, cumpliendo con los requerimientos tanto de Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la escuela asignada.

Y para los usos legales convenientes, extendiendo, ratifico, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de Quetzaltenango a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Deferentemente:

Lic. Rudy Humberto Castillo Ramírez
Auxiliar Departamental de la Procuraduría
de los Derechos Humanos, Quetzaltenango



Contra el abuso de poder, el Procurador de los
Derechos Humanos promueve y defiende sus derechos

1555

FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA





Fotos: Santos A. Puac T. (Epesista)